



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Domongo 29 de diciembre de 2013



Acuerdo de Concejo N° 2757
Acuerdo de Concejo N° 2756

Municipalidad Metropolitana de Lima

Ordenanza N° 161-2013/MDSB

**Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales
de Limpieza Pública, Parques y Jardines
correspondientes al Ejercicio 2014**

Ordenanza N° 158-2013/MDSB

**Ordenanza que aprueba la creación del
Servicio de Serenazgo, el marco normativo
y la tasa de dicho servicio**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 2757**

Lima, 20 de diciembre de 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2013, el Oficio Nº 001-090-00007264 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 161-2013-MDSB de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 264-181-00000100, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533 y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento de 35.66%, con relación al año 2013, pero que según la Primera Disposición Final de la Ordenanza materia de la ratificación, el incremento de la tasa respecto al año 2013 no podrá ser mayor del 15%.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen Nº 358-2013- MML/CMAEO.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 161-2013-MDSB de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

ARTICULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA Nº 161-2013/MDSB

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Artículo 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines del período 2014 aplicable en la jurisdicción de San Bartolo.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines prestados en el distrito.

Artículo 3.- DEUDOR TRIBUTARIO

Es contribuyente obligado al pago de los arbitrios municipales, el propietario de los predios ubicados en el distrito de San Bartolo. Tratándose de sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

Es deudor, en calidad de responsable solidario, la persona natural o jurídica que realice actividades comerciales, de servicios o similares, y tenga vigente el Certificado de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento, a quien se girará los recibos por estos tributos por el área que ocupe. La deuda tributaria generada al responsable solidario que se encontrara pendiente de pago a la fecha del cese de actividades o de vencimiento del plazo para la renovación de la licencia, será exigida al propietario en su calidad de contribuyente.

Cuando no pueda determinarse la propiedad del predio o el propietario tenga la condición de no habido, los poseedores tendrán la calidad de responsables solidarios.

Artículo 4.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de deudor se configura el primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice transferencia de dominio, la condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes siguiente de producida la transferencia. Tratándose de ocupantes que obtengan el Certificado de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento, adquirirán la condición de responsable solidario desde el primer día calendario del mes siguiente a la autorización.

Artículo 5.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios municipales son de periodicidad mensual y el pago se efectuara hasta el último día hábil de cada mes.

ARTICULO 6.- DEFINICIONES

Para efectos de la presente Ordenanza:

a) Predio: Se entiende por predio, para efecto de la presente Ordenanza, a toda unidad inmobiliaria y/o catastral destinada a vivienda o usos comerciales y de servicios, institucionales o terrenos sin construir.

Cuando en el predio el o los poseedores lo destinen a más de un uso diferente, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando el uso destinado a cada una de las áreas.

No se consideran predios, para efectos de acotación de los arbitrios municipales, a las unidades accesorias a la unidad de vivienda, tales como: estacionamiento, azoteas, aires, depósitos, tendales u otra unidad inmobiliaria de similar naturaleza, siempre que correspondan a un mismo propietario y no se desarrolle en dicho espacio actividad comercial alguna.

b) Arbitrios Municipales:

Lo comprenden los siguientes términos:

Limpieza Pública: Se compone de dos servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos. El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza pública a través de la eliminación de polvo y residuos menores en la totalidad de metros lineales del distrito, así como en las vías peatonales de parques, plazas y bermas de lunes a domingo.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos generados en todos

los predios.

Parques y Jardines: Comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques, jardines y áreas verdes públicas, recojo de maleza, transporte y disposición final. El servicio se brinda de lunes a domingo, a través de diversas actividades como: riego, corte de césped ,perfilado y limpieza; rehabilitación de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de árboles, abonamiento orgánico y químico, producción y propagación de plantas y flores, recuperación y remodelación de áreas verdes fumigación y control fitosanitario, limpieza y lavado de plantas y árboles, renovación de diseños ornamentales – paisajísticos, tratamientos foliares, siembra y renovación de plantas, arborización, renovación de canales de riego, operación y mantenimiento del sistema de riego, aeración.

Artículo 7.- INAFECTACIONES

Se encuentran infectos al pago de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y , los predios de propiedad de:

- los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, de sus predios destinados a funciones específicas de Gobierno Local.

- *Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando éste los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.*

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensorial N° 106.

Los predios de propiedad de Instituciones Religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica destinados a Templo, Convento o Monasterio se encuentran inafectos al pago del arbitrio de Limpieza Pública.

Las personas naturales y/o jurídicas a quienes la Municipalidad de San Bartolo hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, se encuentran obligados al pago de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Artículo 8.- EXONERACIONES

Los predios destinados a culto pertenecientes a las entidades religiosas inscritas en el Registro de Confesiones Religiosas de la Dirección Nacional del Ministerio de Justicia, no se encuentran exonerados del pago del arbitrio de Limpieza Pública.

Artículo 9.- BASE IMPONIBLE Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

La base imponible de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines está constituida por el costo que demanda la prestación de estos servicios, la cual se encuentra detallada en el Informe Técnico que forma parte de la presente Ordenanza.

La distribución del costo entre los contribuyentes del distrito de San Bartolo se ha realizado en atención a los siguientes criterios:

1. LIMPIEZA PÚBLICA

1.1. Barrido de Calles: Se utilizan los siguientes criterios:

1.1.1. Longitud del predio en metros lineales.

1.1.2. Frecuencia del servicio, referida al número de veces que se presta el servicio.

1.2. Recolección de Residuos Sólidos

Para el servicio de Limpieza Pública – Residuos Sólidos, se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

1.2.1. Para uso Casa Habitación:

a) Peso promedio de residuos sólidos recolectados

b) Número de habitantes

c) Tamaño del predio (m²)

1.2.2. Para Otros Usos:

a) Uso del predio

b) Peso promedio de residuos sólidos recolectados

c) Tamaño del predio (m²)

2. PARQUES Y JARDINES

2.1 Ubicación del predio, referido a la ubicación del predio expresado en la cercanía o lejanía respecto de un área

verde. Se han establecido tres categorías:

- Ubicación 1: Predio frente a parque y/o área verde
- Ubicación 2: Predio cerca a parque y/o área verde (100 metros)
- Ubicación 3: Predio ubicado en otras zonas

2.2 Disfrute potencial, referido al grado de disfrute potencial de las personas respecto al área verde del distrito.

Artículo 10.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales constituyen renta de la Municipalidad de San Bartolo, y será destinada a la financiación del costo que implica la ejecución, mantenimiento e implementación de los servicios de:

Limpieza Pública (barrido de calles y recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA.- La calidad de contribuyente o de responsable solidario al pago de los arbitrios municipales que atribuye la presente Ordenanza, alcanza a las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personería jurídica según el derecho privado o público.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- PREDIOS

La determinación de los arbitrios municipales de los predios de los servicios de Barrido de Calles, Residuos Sólidos y Parques y Jardines no excederá con respecto a la determinación con benéfico correspondiente al año 2013 en un 15%.

Segunda.- DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el informe técnico, estructura de costos, metodología de distribución de arbitrios, criterios de distribución, categorías y estimación de ingresos y cuadros de tasas que como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Tercera.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio siguiente a la publicación de su texto normativo, informe técnico, estructura de costos, metodología de distribución de árbitros, criterios de distribución, categorías y estimación de ingresos y cuadros de tasas, así como del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que lo ratifica.

Cuarta.- DE LA PUBLICACIÓN

Póngase a conocimiento que el íntegro de la presente Ordenanza, así como del Acuerdo de Ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que lo aprueba, será publicada en la página web del Servicio de Administración Tributaria – SAT (www.sat.gob.pe), y en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

Quinta.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltese al Alcalde a fin que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como la prórroga de los plazos aprobados en este texto.

Sexta.- ENCARGATURA

Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente ordenanza; así como a Secretaría General su difusión y publicación.

Setima.- DEROGUESE, la ordenanza N°157-MDSB-2013, toda norma que se oponga al contenido de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE L. BARTHELMESS CAMINO
Alcalde

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, Y PARQUES Y JARDINES DEL EJERCICIO 2014 EN EL DISTRITO DE SAN BARTOLO.

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

I.- Objetivo del Informe Técnico

El presente Informe Técnico expone los costos que le irroga la Municipalidad de San Bartolo, para brindar de manera eficiente, mejorada y sostenible, los servicios Públicos recolección de residuos, barrido de calles, y parques y jardines del distrito de San Bartolo para el ejercicio 2014.

La incorporación de los costos para dicho ejercicio, ha tenido como objetivo estratégico el desarrollo de la gestión orientada a la preservación del patrimonio ambiental, con recuperación de las áreas verdes y la optimización del tratamiento ambiental y paisajístico, así como el planteamiento de estrategias para continuar garantizando la limpieza integral de todo el distrito.

Los servicios públicos mencionados son financiados por los contribuyentes mediante la tasa a cobrar de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección), Parques y Jardines de acuerdo con lo establecido en el texto único Ordenado de Tributación Municipal.

La Gerencia de Administración Tributaria quien desarrollara la metodología de distribución de Costos de los Arbitrios para el año 2014, presenta dicha metodología conforme a lo establecido en el Marco normativo vigente y a su vez tratándose de minimizar el impacto de la alza de las tasas por cobrar a los contribuyentes,.

Para el presente informe técnico se considera el año 2008, ordenanza 074-MDSB, la misma que fue prorrogada y con el acuerdo 2386 de la Municipalidad de Lima, actualiza con IPC mediante la Ordenanza N°-139-2012/MDSB.

Conforme se advierte, durante los años 2009,2010, 2011, 2012, fue prorrogada la ordenanza 074-MDSB, y para el año 2013, es actualizada con el IPC.

II RESUMEN DEL PLAN ANUAL

Gerencia de Servicios a la Comunidad, Informe N°- 246-SGL-MDSB, el cual proporciona el plan anual del barrido de calles, plan anual de recolección residuos sólidos, Estudios de caracterización de residuos sólidos y programa de segregación en la fuente de residuos sólidos.

Conforme lo señala el Artículo 113º, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de San Bartolo, la Gerencia de servicios a la ciudad es el órgano de línea responsables de conducir y supervisar la ejecución de las funciones ambientales, de los residuos sólidos, el cuidado y mantenimiento de áreas verdes.

1.1 Recolección de Residuos Sólidos

Comprende la organización gestión y ejecución de los servicios de recolección domiciliar de residuos sólidos, transporte, transferencia y disposición final de los mismos generados en todos los predios del distrito, así como el traslado a disposición final de los residuos generados en el barrido de calles.

PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

1.ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL SERVICIO

- Recolección de residuos Sólidos: comprende el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el transporte y disposición final de los mismos generados en todos los predios del distrito.

1.1 MANO DE OBRA

- Choferes (3).- conducir pesado para transporte de carga de residuos sólidos y cumplir con la frecuencia y horarios establecidos para la prestación del servicio.
maneja los camiones de baranda placa XG -4883 del año 1994 Y WO-8860 del año 1990 Y EGJ-621 del año 2012 las personas que presta el servicio son: 02 choferes y laboran de lunes a domingo, 06 horas diarias en horario diurno (7am a1pm)01 chofer que labora de lunes a sábado, 06 horas diarias en horario diurno (7a. m. a 1 p.m.
- Recolectores(06) – recolección. Las personas que prestan el servicio son 6 operarios en un solo horario. Todo el personal de recolección son nombrados. A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente: Personal de Recolección (6), efectuar el servicio de recolección de residuos sólidos y depositarlo en el camión recolector.
- Ayudantes(4).-efectuar el servicio de recolección (04) de residuos sólidos y depositarlo en el camión recolector.

1.2 MATERIALES

- Uniforme del Personal: Se hace entrega considera la asignación de vestuario al personal que presta el servicio. La asignación de vestuario a cada personal de recolección y ayudante, comprende la entrega; de 02 pantalones al año, 02 camisas al año, 02 gorros al año, 02 botines de cuero al año, 02 ; pares de guantes de cuero al año, 02 mascarillas al año; La asignación de vestuario a cada chofer comprende la entrega de 02 pantalones al año, 02 camisas al año, 02 gorros al año, 02 botines de cuero al año, 02 pares de guantes de; cuero al año, 02 mascarillas al año.
- Repuesto, combustible y lubricante. Comprende el uso de los insumos para el mantenimiento de los vehículos que brinda el servicio de recolección, el costo del combustible (Petróleo Diesel D5) utilizados para las 03 unidades vehiculares del servicio de recolección de residuos sólidos; además el costo de los cambios de filtros y aceites de motor, caja y corona utilizados para las 03 unidades vehiculares del servicio de recolección de residuos sólidos y maleza.
- Depreciación de Equipo de Transporte.- un camión de placa EGJ -621 del año 2012. Otros Costos y Gastos Variables.- Costo del Relleno sanitario de cantidad 1460 tn/año.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Mano de Obra.-Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, que realiza las labores administrativas de los servicios. Teniendo en cuenta que todo el servicio es por Administración Directa, es considerado 01 Gerente y 01 Asistente (Apoyo a la Gerencia). A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente:

Gerente (1), realiza actividades relacionadas con la Política ambiental de la Municipalidad de acuerdo al Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos en el Distrito y realiza actividades relacionadas con la ejecución de gestión de residuos sólidos y supervisa el trabajo de los camiones recolectores establecidos en las zonas establecidas, a cargo de la Gerencia de Servicios a la Comunidad.

Asistente (1), apoyo administrativo de la Gerencia, que se encarga de la redacción de los documentos relacionados con las actividades de la gestión y administrativas del servicio.

2.2 Materiales y Útiles de Oficina

Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas:

Considera 04 archivadores de palanca por año, 01 cinta scotch de 1/2" grande por año, 01 caja de clips por año, 04 cuadernos cuadriculado A4 por año, 01 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 01 caja de fasteners por año, 01 ciento de folder manila por año, 02 tinta para impresora por año, 01 caja de plumones para pizarra acrílica por año, 02 cajas de grapas por año, 01 caja de docena de lapiceros por año, 01 caja de docena de lápices, 02 millares de papel bond A4 por año, 05 reglas de 60 cm. por año, 01 regla de 30 cm. por año, 01 sello por año, 02 cientos de sobres manila por año y 01 tampón por año.

2.3 Servicios

Comprende los gastos asociados a SOAT correspondiente a los 3 camiones y 01 seguro contra terceros del camión volquete JAC de placa EGJ-621, considerados en la prestación del servicio; Comprende el gasto por consumo de agua para el aseo del personal y servicios higiénicos.

Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito municipal, donde son guardados los camiones y herramientas del servicio de recolección.

3. Cambios y Mejoras del servicio

Se considera un centro autorizado de disposición final de residuos sólidos, acogiéndonos a la normatividad vigente.

4.- Metas anuales

Programar, coordinar, organiza, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades de limpieza pública, en los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, eliminación de desmonte y maleza, transporte y su disposición final en el relleno sanitario autorizado incrementado nuestra efectividad en un 20% en comparación del año anterior.

ESTIMACION DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y DE OTROS USOS.

En el presente año, personal de esta gerencia ha llegado a determinar el peso de los residuos sólidos de los usos diferentes a casa habitación, de el distrito de San Bartolo, ha utilizado metodología para tomar muestras locales, identificando una relación particular entre el predio de origen y el peso de cada generación, el muestreo se realizo 2

días de cada semana durante dos meses.

1.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Comprende la organización, gestión y ejecución de los servicios de recolección de polvo, desperdicios menores encontrados en las veredas y zonas continuas, jardines y bermas, pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, parques, mercados.

PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

1. ACTIVIDADES VINCULADAS AL SERVICIO.

El servicio que realiza la Gerencia de Servicios a la comunidad es el de Barrido de Calles el cual comprende lo siguiente;

- Barrido de Calles: Consistiendo en el barrido manual de aceras, calzadas, plazas, etc, para el recojo de residuos sólidos

1.1 MANO DE OBRA . Para el cumplimiento de la actividad que realiza la Gerencia de Servicios a la Comunidad en el servicio de Barrido de calles, cumple con el siguiente personal

- Barrendero (7).- Personal que se encarga de barrer las calles de acuerdo a lo programado realizado por la Gerencia siendo esta por avenidas, para el desarrollo de esta actividad se hace entrega de materiales (uniformes y herramientas) a cada operario.

1.2 MATERIALES

- Uniformes : Para la ejecución y desarrollo de este servicio cuentan con los siguientes materiales , en los cuales comprende Considera la asignación de vestuario al personal que presta el servicio .La asignación de vestuario a cada operario comprende la entrega de camisa y pantalón ; (2 por año), guantes de cuero (2 pares por año), gorros (2 por año), mascarillas (2 por año), para las mujeres zapatillas (2 por año) y zapatos para los varones (2 pares al año)
- Herramientas: Comprende el costo de los materiales utilizados de limpieza pública para el servicio de barrido de calles, avenidas y parques y jardines. De dicho total de materiales de limpieza, la distribución según modalidad es como sigue: 12 escobas de paja por año, 12 recogedores de metal por año, 10 coches de barrido por año y 10 buguies al año, 02 rastrillos por año, 02 pico de metal al año.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El personal administrativo planifica las actividades correspondiente al servicio de barrido de calles, del mismo modo ejecuta y controla el cumplimiento de estas siendo la dedicación por parte del personal relacionado en función al cargo.

2.1 MANO DE OBRA.

- Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, que realiza las labores administrativas y supervisión de los servicios. Teniendo en cuenta que todo el servicio es por Administración Directa, es considerado 01 Gerente y 01 Asistente (Apoyo a la Gerencia).
- A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente: Gerente (1), realiza actividades relacionadas con la Política ambiental de la Municipalidad, de acuerdo al Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos en el Distrito, realiza actividades relacionadas con la ejecución de gestión de residuos sólidos y supervisa el trabajo de los operarios establecidos en las zonas asignadas cargo de la Gerencia de Servicios a la Comunidad.
- Asistente (1), apoyo administrativo de la Gerencia, que se encarga de la redacción de los documentos relacionados con las actividades de la gestión y administrativas del servicio.

2.2 MATERIALES DE OFICINA:

Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas: considera 04 archivadores de palanca por año, 02 chisquetes de terokal 01 cinta scothinvisible de 1/2" grande por año, 01 caja de clips por año, 04 cuadernos cuadriculado A4 por año, 1 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 01 caja de fasteners por año, 01 ciento de folder manila A4 por año, 01 goma en pasta por año, 01 cajas de grapas por año, 01 caja de docena de lapiceros por año, 02 lápices por año, 05 millares de papel bond A4 por año, 02 millares de papel periódico, 01 regla de 30 cm. Por año, 02 resaltadores ,02 sellos por año, 01 ciento de sobres manila por año y 01 tampón por año.

3. OTROS SERVICIOS

Comprende el gasto por consumo de agua para el aseo del personal y servicios higiénicos.

Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito municipal, donde son guardadas las herramientas del servicio Barrido de Calles, las cuales se comparten con el servicio de Recojo de Residuos Sólidos a un Porcentaje de 50% cada uno.

4.METAS ANUALES

Para el 2014 se ha previsto incrementar el servicio en un 30% , respecto al año anterior , ante el aumento del número de predios en el periodo 2008 era de 2903 y en el periodo 2013 es de 4089, y se proyecta que en el 2014 , sufra un incremento del 20% más por el boom inmobiliaria dentro del distrito .

5. CAMBIOS EN LA MEJORA DEL SERVICIO

- MANO DE OBRA.-se ha incrementado y desagregado correctamente el personal , de barrido , incrementando los metros lineales de atención del servicio en un 10%.

2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Comprende el servicio de mantenimiento , preservación y conservación de parques, jardines, y áreas verdes públicas , así como recolección , transporte y disposición final de maleza , producida por el mantenimiento de los parques y jardines , el servicio se brinda de lunes a domingo , a través de diversas actividades como el riego, a través de punto de Agua, riego a gravedad, riego por cisterna, el corte de césped, corte de cercos vivos, poda de especie arbustivas, poda y tala de árboles, siembra de macizos o especie ornamental y flores.

PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

1. ACTIVIDADES VINCULADAS AL SERVICIO.
MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE Y REALIZACION REGADO UTILIZANDO CAMION CISTERNA y PUNTOS DE AGUA.

Regado; Se lleva a cabo mediante el abastecimiento de puntos de agua, cisternas y canales de riego en funcionamiento, las áreas verdes se clasifica en berma, parques, plazas y jardines públicos.

REQUERIR RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACION DEL AREA VERDE.

- Poda: Consiste en la poda de cultivos forestales, plantas, y árboles, con fines sanitarios y de seguridad.
- Trasplante de pantas; consiste en la renovación de plantas en las zonas de las áreas verdes que han sido dañadas o en mantenimiento.
- Abonamiento y fertilización.-consiste en el abono y fertilización de las mejoras del suelo.

1.1 MANO DE OBRA .-

Jardineros (5) ,personal que labora en el mantenimiento del área verde , realizando labores de regado y poda así como la reforestación del área verde.

Chofer (1) Personal que labora en las unidades móviles para el transporte del personal, del riego del área verde el mismo que labora con dos ayudantes.

Ayudantes (2), dos Ayudantes del regado del área verde, que labora en forma conjunta dentro de la unidad camión cisterna.

1.2 MATERIALES

Tenemos los uniformes asignando el vestuario al personal que presta el servicio.

La asignación de vestuario a cada operario comprende la entrega de Bota de Jefe, Camisa Dril, Pantalón dril, polos estampados, gorros estampados a razón de (1) uno por año, y guantes y ponchos (1) por año a los jardineros nombrados el personal jardinero.

Además comprende el costo de los materiales utilizados, con la finalidad de arborizar el distrito, ganado espacios para destinarlos áreas verdes; los insumos, Tierra preparada (100 sacos), tierra chacra(60 sacos); Aptemia , cucardas, geranios, hiedras laureles, bungabilias, chifelras, salvia , entre otras .

Ente las herramientas que se requiere es una Manguera de 1/1/2 en cantidad de 60 metros para acoplar a los puntos de agua , para mayor y mejor alcance del agua al área verde.

Combustible –a razón de 240 galones mensuales.

COMBUSTIBLE	PLACA	TIPO DE VEHICULO/MARCA	DOTACION DIARIA GALONES (A)	FLOTA VEHICULAR (B)	DIAS DE PRESTACION/MES (C)	CON SUMO MEN SUAL-GALONES (AXBXC)
Petróleo Diesel	EGK592	JAC-2012	8	1	30	240

1.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1.3 MANO DE OBRA

Considera la remuneración anual del personal de la servicios a la comunidad realiza las labores administrativas y supervisión de los servicios. Teniendo en cuenta que todo

el servicio es por Administración Directa, se considera al (01) Gerente de Parques y Jardines con un 90% de dedicación.

1.4 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas: considera 12 archivadores de palanca por año, 03 caja de clips por año, 02 cuadernos cuadriculado A4 por año, 01 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 06 cajas de grapas por año, 06 caja de docena de lapiceros por año, 01 caja de docena de lápices, 04 millares de papel bond A4 por año.

2. OTROS SERVICIOS

Energía Eléctrica; Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito municipal, donde son guardados los camiones y herramientas del servicio de Parques y Jardines.

3. EXPECTATIVAS DE MEJORAS.

Para el 2014 se ha previsto incrementar el servicio en un 30% , respecto al año anterior , ante el aumento del número de predios en el periodo 2008 era de 2903 y en el periodo 2013 es de 4089, y se proyecta que en el 2014 , sufra un incremento del 20% más por el boom inmobiliaria dentro del distrito. Por lo que surge necesario ampliar las áreas verdes de esta manera prestar mejor calidad de vida para nuestros vecinos.

Prestar el servicio oportuno de corte de grass y poda de árboles de los parques conforme a las frecuencias establecidas que se brinda el servicio.

III CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.

CUADRO Nº 01- PREDIOS

PREDIOS

CONDICION	BARRIDO DE CALLES	RESIDUOS SOLIDOS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
AFECTOS	4089	3743	3611	4088
EXONERADOS	0	0	0	0
TOTAL	4089	3743	3611	4088

CUADRO Nº-02- CONTRIBUYENTES

CONDICION	BARRIDO DE CALLES	RESIDUOS SOLIDOS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
AFECTOS	3550	3072	3072	3549
EXONERADOS				
TOTAL	3550	3072	3072	3549

Fuente: Gerencia de Administración tributaria.

Se debe indicar que los contribuyentes y predios con la condición de inafectos no están considerados dentro de la distribución del costo, por lo cual este concepto no se ha incluido para la determinación de la tasa de los arbitrios municipales del ejercicio 2014. De otro lado, los exonerados sí están considerados en la distribución siendo que la municipalidad asume el costo de los montos exonerados.

Se consideran inafectos al pago de los arbitrios municipales, por lo que no ingresan a la distribución del costo, los predios pertenecientes a:

- a) La Municipalidad de San Bartolo.

- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando éste los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.
- c) La Iglesia Católica y las jurisdicciones y comunidades religiosas que la integran, que se encuentren destinados a templo o convento, de conformidad con el Acuerdo del 19 de Julio de 1980, entre la Santa Sede y la República del Perú. (Solo para el servicio de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos).
- d) Los terrenos sin construir, de conformidad con el Informe Defensoría N° 106, de la Defensoría del Pueblo. (Sólo para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines).

Las personas naturales y/o jurídicas a quienes la Municipalidad de San Bartolo que hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, se encuentran obligados al pago de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines .

IV ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la elaboración de los costos que demandara la ejecución del servicio público, se ha tenido a la vista la información alcanzada por las áreas orgánicas del municipio.

DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO				
CONCEPTO	RECOLECCION		BARRIDO	PARQUES
	RESIDUOS SOLIDOS		CALLES	Y JARDINES
1. COSTO DIRECTO				
1.1 Mano de Obra	154.266,00		75.669,72	99.060,00
1.2 Materiales	103.404,24		6.870,00	81.527,98
1.3 Depreciacion	18.495,00		0,00	28.770,00
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	11.016,34		0,00	5.622,12
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	28.765,50		9.720,70	23.976,90
3. COSTOS FIJOS	6.051,24		5.061,24	4.692,00
	321.998,32		97.321,66	243.649,00

El Importe a distribuir para efectos de determinar los arbitrios Municipales es de:

CONCEPTO	2014	
	S/	%
Recoleccion de Residuos Solidos	321.998,32	48,57%
Barrido de Calles	97.321,66	14,68%
Parques y Jardines	243.649,00	36,75%
TOTAL GENERAL	662.968,98	100,00%

1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La estructura de costos se ha elaborado en función al informe de la Gerencia de Servicios a la Comunidad N° 745-GLP-MSB, el cual proporcionado el plan anual de recolección residuos sólidos y Estudio de caracterización de Residuos sólidos y Programa de Segregación en la fuente de residuos sólidos.

El servicio de recolección de residuos sólidos para el siguiente año asciendo S/321,998.32 equivalente al 48.57% del costo de todos los servicios, siendo determinado en consideración componentes vinculados con el servicio, agrupados en costos Directos, costos indirectos y Costos Fijos, que estructura se detalla a continuación.

DETALLE POR TIPO DE COSTO		
CONCEPTO	RECOLECCION	%
	RESIDUOS SOLIDOS	
1. COSTO DIRECTO		
1.1 Mano de Obra	154.266,00	47,91%
1.2 Materiales	103.404,24	32,11%
1.3 Depreciacion	18.495,00	5,74%
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	11.016,34	3,42%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	28.765,50	8,93%
3. COSTOS FIJOS	6.051,24	1,88%
TOTAL	321.998,32	100%

Detalle	Descripción	valor
Personal Recoleccion (6)	<p>Considera la remuneración anual del Personal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad que realiza las labores de recolección, las personas que presta el servicio de repase de recolección. Las personas que prestan el servicio son 6 operarios en un solo horario. Todo el personal de recolección son nombrados.</p> <p>A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente: Personal de Recoleccion (6), efectuar el servicio de recolección de residuos sólidos y depositarlo en el camión recolector.</p>	81.396,00
chofer (3)	<p>Considera la Remuneración de personal de la Gerencia de Servicios a la comunidad que realiza las labores de recolección de residuos sólidos domiciliarios cada chofer moviliza a tres operarios de recojo a efectos que realice las funciones mencionadas conforme el detalle siguiente:</p> <p>Chofer (03) conducir pesado para transporte de carga de residuos sólidos y cumplir con la frecuencia y horarios establecidos para la prestación del servicio. maneja los camiones de varanda placa XG-4883 del año 1994 Y WO-8860 del año 1990 YEGJ-621 del año 2012 las personas que presta el servicio son: 02 choferes y laboran de lunes a domingo, 06 horas diarias en horario diurno (7am a 1pm) 01 chofer que labora de lunes a sábado, 06 horas diarias en horario diurno (7a.m. a 1 p.m.</p>	31.230,00
Ayudantes (4)	<p>Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad que realiza las labores de recolección de residuos sólidos casa por casa. Las personas que el servicio son 04 ayudantes en un solo horario diurno.</p> <p>A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente: Personal de Recoleccion (4), efectuar el servicio de recolección de residuos sólidos y depositarlo en el camión recolector.</p>	41.640,00

MATERIALES		
Uniformes	<p>considera la asignación de vestuario al personal que presta el servicio. La asignación de vestuario a cada personal de recolección y ayudante, comprende la entrega de 02 pantalones al año, 02 camisas al año, 02 gorros al año, 02 botines de cuero al año, 02 pares de guantes de cuero al año, 02 mascarillas al año.</p> <p>La asignación de vestuario a cada chofer comprende la entrega de 02 pantalones al año, 02 camisas al año, 02 gorros al año, 02 botines de cuero al año, 02 pares de guantes de cuero al año, 02 mascarillas al año.</p>	3.419,00
Combustible	<p>Comprende el costo del combustible (Petróleo Diesel D5) utilizados para las 03 unidades vehiculares del servicio de recolección de residuos sólidos y maleza camiones de varanda placa XG-4883 del año 1994 Y WO-8860 del año 1990 y EGI-621 del año 2012</p>	96.840,00
Filtros y aceites	<p>Comprende el costo de los cambios de filtros y aceites de motor, caja y corona utilizados para las 03 unidades vehiculares del servicio de recolección de residuos sólidos y maleza</p>	3.145,24
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	<p>01 camión Volquete, placa EGI-621 del año 2012, depreciable por el uso al 25%</p>	18.495,00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	<p>Relleno Sanitario de acuerdo a la Ley de residuos sólidos, disposición final de 809,43 TN/ AÑO</p>	11.016,34
COSTO DE LA MANO DE OBRA INDIRECTA	<p>Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, que realiza las labores administrativas de los servicios. Teniendo en cuenta que todo el servicio es por Administración Directa, es considerado 01 Gerente; realiza actividades relacionadas con la Política ambiental de la Municipalidad de acuerdo al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos y un asistente que es de apoyo en la labor descrita en el párrafo anterior, ambos con una dedicación al 75%</p>	28.350,00
MATERIALES		
Materiales y útiles de oficina	<p>Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas: considera 4 archivadores de palanca por año, cinta scotch de 1/2" grande por año, 01 caja de clips por año, 04 cuadernos cuadriculado A4 por año, 1 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 01 caja de fasteners por año, 01 ciento de folder manila por año, 01 tinta para impresora por año, 02 plines para pizarra acrílica por año, 02 cajas de grapas por año, 01 caja de docena de lapiceros por año, 01 caja de docena de lapices, 02 millares de papel bond A4 por año, 01 regla de 30 cm. Por año, 02 sellos por año, 02 cientos de sobres manila por año y 01 tampon por año, el costo de los materiales es una dedicación al 100% del servicio.</p>	415,50
COSTOS FIJOS		
Agua	<p>Comprende el gasto por consumo de agua para el aseo del personal y servicios higiénicos.</p>	1.749,24
Energía eléctrica	<p>Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito municipal, donde son guardados los camiones y herramientas del servicio de recolección.</p>	3.312,00
SOAT	<p>SOAT- Camión Volvo SOAT- Camión Mitsubishi SOAT-Camión Volquete JAC</p>	990,00
TOTAL		321.998,32

2. Servicios de Barrido de Calles

Es el servicio de barrido manual de calles, el cual comprende las coordinaciones , gestión y ejecución de los servicios en las vías publicas , incluyendo la disposición final de los residuos sólidos por el barrido de calles y avenidas-

El Costo del Barrido de Calles del distrito para el año siguiente es de S/ 97,321.66

DETALLE POR TIPO DE COSTO		
CONCEPTO	BARRIDO CALLES	%
1. COSTO DIRECTO		
1.1 Mano de Obra	75.669,72	77,75%
1.2 Materiales	6.870,00	7,06%
1.3 Depreciacion	0,00	0,00%
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	0,00	0,00%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	9.720,70	9,99%
3. COSTOS FIJOS	5.061,24	5,20%
TOTAL	97.321,66	100%

Detalle	Descripcion	Valor
MANO DE OBRA DIRECTA		
Barredores (7)	Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad que realiza las labores de limpieza publica. Las personas que prestan el servicio son 07 operarios. De dicho total de personas, la distribución según modalidad es como sigue: 07 presta el servicio en función de su calidad de trabajador nombrado (todo el año) y cada uno de ellos tiene una zona de barrido asignada .	75.669,72
MATERIALES		
Uniformes	Considera la asignación de vestuario al personal que presta el servicio. La asignación de vestuario a cada operario comprende la entrega de camisa y pantalón (2 por año), guantes de cuero (2 pares por año), gorros (2 por año), mascarillas (2 por año), zapatillas (2 por año)	1.708,00
Materiales de limpieza	Comprende el costo de los materiales utilizados de limpieza pública para el servicio de barrido de calles, avenidas y parques y jardines. De dicho total de materiales de limpieza, la distribución según modalidad es como sigue: 7 escobas de paja una por mes que al año es de 84 , 7 recogedores galvanizados una por mes que al año son 84 y 10coches de Barrido año, 10 buguies al año, 14 rastrillos por año, 14 picos de metal	5.162,00
COSTOS INDIRECTOS		
Personal Nombrado	Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Servicios a la Comunidad, que realiza las labores administrativas y supervisión de los servicios. Teniendo en cuenta que todo el servicio es por Administración Directa, así mismo se encarga de el servicio de Barrido de calles por lo que para el servicio de Barrido de Calles se aplica el 25% <u>A efectos que realicen las funciones mencionadas, conforme al detalle siguiente:</u> Gerente (1), realiza actividades relacionadas con la Política ambiental de la de acuerdo al Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos solidos en el Distrito, asitambien la ejecucion de gestion de residuos solidos y supervisa el trabajo de los operarios establecidos en las zonas asignadas a cargo de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y un asistente , que apoya a las labores descritas al Gerente, ambos con una dedicación al 25%	9.450,00
Materiales y utiles de Oficina	Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas: considera 4 archivadores de palanca por año, cinta scotch de 1/2" grande por año, 01 caja de clips por año, 04 cuadernos cuadriculado A4 por año, 1 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 01 caja de fasteners por año, 01 ciento de folder manila por año, 01 tinta para impresora por año, 02 plumones para pizarra acrílica por año, 02 cajas de grapas por año, 01 caja de docena de lapiceros por año, 01 caja de docena de lápices, 02 millares de papel bond A4 por año, 01 regla de 30 cm. Por año, 02 sellos por año, 02 cientos de sobres manila por año y 01 tampón por año., con una dedicación al 100%	270,70
Agua	Comprende el gasto por consumo de agua para el aseo del personal y servicios higiénicos.	1.749,24
EnergiaEléctrica	Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito donde son guardados los camiones y herramientas del servicio de barrido de calles.	3.312,00
TOTAL		97.321,66

3. Servicio de Parques

El servicio de mantenimiento, preservación y conservación del área verde, para el siguiente año asciende a S/ 243,649.00

CONCEPTO	PARQUES Y JARDINES	%
1. COSTO DIRECTO		
1.1 Mano de Obra	99,060.00	40.66%
1.2 Materiales	81,527.98	33.46%
1.3 Depreciación	28,770.00	11.81%
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	5,622.12	2.31%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	23,976.90	9.84%
3. COSTOS FIJOS	4,692.00	1.93%
	243,649.00	100%

Cabe señalar que mediante el informe N° 102-2013-MDSB-PPJJ, se nos comunica el costo del servicio público proyectado 2014.

Detalle	Descripción	Valor
MANO DE OBRA DIRECTA		
Jardineros (5)	Considera la remuneración anual del personal de la Gerencia de Parques y jardine que realiza las labores de corte grass , deshierve , e implementación de nuevas áreas verdes , ya las existentes, para dicha Labor considera (05) Personal Nombrado ,	99.060,00
Choferes (1)	El chofer (01) maneja camion cisterna	
Ayudantes(2)	y ayudante de Camion cisterna (2)	
MATERIALES		
Uniformes	Considera la asignación de vestuario al personal que presta el servicio. La asignación de vestuario a cada operario comprende la entrega de Bota de Jefe, Camisa Drii, Pantalón drill, polos estampados, gorros estampados a razón de (1) uno por año, y guantes y ponchos (1) por año a los jardineros nombrados	992,00
Insumos	Comprende el costo de los materiales utilizados , con la finalidad de arbolizar el distrito, ganado espacios para destinarlos a áreas verdes.	40.719,98
Herramientas	Tierra Preparada; Tierra chacra, Grass Americano; Compost, aptenia Corofilia, cucardas ,pernisetum Palmera Abanico, Poros , geranios, Hiedras, jacaranda, Calistemos, Ficus, Laureles, Bouganvillas, Acalifas; Crotons Amarillos; Cucardas, Yuccas; Chifleras; Sacos de Tierras. Salvia leucante; lautamiarastrera, Liviope, Madre selva ,Meijos, Yucas gloriosas, Palmeras, Robelina, Palmera Robelina, madre selva	
Combustible -Petroleo	Manguera de 1/1/2 en cantidad de 30 metros para acoplar a los puntos de agua , para mayor y mejor alcance del agua al área verde.	1.080,00
D2	240 Galones al mes para el camión cisterna que realiza el riego de forma inter diaria Marca JAC	38.736,00
COSTOS VARIABLES Y OCACIONALES		
Agua de Riego	En siete puntos para los diferentes parques del distrito , un servicio al mes.	5.622,12
DEPRECIACION	Depreciación del sistema JAC , adquirida en el periodo 2012, dicha adquisición se debió a la reposición de un Camión cisterna del año 1990, por la antigüedad.	28.770,00
COSTOS INDIRECTOS		
Personal Nombrado	Considera la remuneración anual del personal de la servicios a la comunidad realiza las labores administrativas y supervisión de los servicios. Teniendo en cuenta que todo el servicio es por Administración Directa, dedicación de 90% , la misma que su dedica a los servicios Generales, a un 10%, cabe de señalar que dicho personal ha sido por rotación de otra area	23.760,00
Materiales y utiles de Oficina	Considera los gastos asociados a los materiales utilizados en las actividades administrativas: Se considera 12 archivadores de palanca de lomo ancho por año, 03 caja de clips por año, 02 cuadernos cuadrado A4 por año, 1 engrapador por año, 01 cuaderno de cargo por año, 06 cajas de grapas por año, 06 cajas de lapiceros por año, 01 caja de lápices por año , 04 millares de papel bond A4 de 75gr por año	216,90
COSTOS FIJOS		
Energía Eléctrica	Comprende el gasto por consumo de energía eléctrica en el local del depósito donde son guardados los camiones y herramientas del servicio de recolección.	4.692,00
TOTAL		243.649,00

V.- JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS.

CUADRO DE VARIACIÓN 2013-2014

CONCEPTO	2008 ORDENANZA 074-MDSB	2013 COSTO IPC	2014 ORDENANZA	INCREMENTO S/.	VARIACION %
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	238,158.77	244,184.19	321,998.32	77,814.13	31.87%
BARRIDO DE CALLES	65,645.60	67,306.43	97,321.66	30,015.23	44.59%
PARQUES Y JARDINES	172,841.19	177,214.07	243,649.00	66,434.93	37.49%
TOTAL	476,645.56	488,704.69	662,968.98	174,264.29	35.66%

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	2008 ORDENANZA 074-MDSB	IPC AL MES DE oct-12	2013 COSTO IPC	ORDENANZA 2014	DIFE- RENCIA	VARIA- CION
1. COSTO DIRECTO						
1.1 Mano de Obra	150,642.00	2.53	154,453.24	154,266.00	-187.24	-0.12%
1.2 Materiales	60,972.50	2.53	62,515.10	103,404.24	40,889.14	65.41%
1.3 Depreciación			0.00	18,495.00	18,495.00	0.00%
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	8,257.00	2.53	8,465.90	11,016.34	2,550.44	30.13%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	14,239.75	2.53	14,600.02	28,765.50	14,165.48	97.02%
3. COSTOS FIJOS	4,047.52	2.53	4,149.92	6,051.24	1,901.32	45.82%
TOTAL GENERAL	249,088.37		244,184.19	321,998.32	77,814.13	31.87%

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE CUANTITATIVA DE INCREMENTOS	MONTO INCREMENTADO
COSTO DE MANO DE OBRA	En el rubro costo de la Mano de Obra ha variado debido a que se ha disminuido un (01) ayudante y se ha incrementado un (01) chofer.	0.00
COSTO DE MATERIALES	El incremento se debe a que se considera para esta Ordenanza, en este rubro a los uniformes, que en la Ordenanza N° 074-2008, se considero dentro del rubro de otros Gastos Variables, además mayor consumo de combustible debido a la adquisición del camión volquete JAC , adquirido el año 2012; y el mayor recorrido a realizar en el servicio en el periodo 2014, por el boom inmobiliario, donde desde el periodo 2008 al 2014, existe mayor cantidad de predios.	40,889.14
DEPRECIACION	El incremento por la Adquisición del camión JAC , del año 2012, que se encuentra sujeto a depreciación.	18,495.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	En el periodo 2008- en el Marco de la Ordenanza 074-no se considero como costo el Relleno Sanitario situación que este periodo si se presenta , si bien es cierto , en la Ordenanza N° 074-2008, se presenta en este rubro los uniformes, por eso arroja una diferencia con distorsión.	2,550.44

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE CUANTITATIVA DE INCREMENTOS	MONTO INCREMENTADO
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	La dedicación del Personal ha variado, en el marco de la Ordenanza N° 074-2008, debido al incremento del porcentaje de dedicación del Gerente de Servicios a la Comunidad y su Asistente pasando de 40% y 30% respectivamente, a un 75% para ambos, debido a que antes existía 01 gerente para los tres servicios recojo residuos, barrido y parques y jardines ,ahora existe 02 gerentes uno para recojo residuos y barrido y otro gerente para parques y jardines, por lo que el % dedicación se ha visto variado.	14,165.48
COSTOS FIJOS	La variación obedece principalmente a incremento desde el periodo 2008 al 2014 del costo del servicios Básicos de Agua, luz, así también como la Obligatoriedad del SOAT, para los vehículos de servicio de la Municipalidad.	1,901.32
TOTAL INCREMENTOS		78,001.38
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
La Finalidad principal de los Incrementos del Presupuesto para el Servicio de Recolección de Residuos sólidos es la ampliación del servicio respecto al periodo precedente, extendiéndose en el Marco de la Ordenanza 074-2008, debido a que de 2903 predios ha pasado a 3611 predios, lo que ha generado que se incrementara de 388,329.00 m2 de área construida a 594,322.45 m2 de área construida y lo que ha generado que los residuos sólidos pasen de 1,524.34 Tn/anales a 1,933.43 Tn/anales.		

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS BARRIDO DE CALLES**BARRIDO DE CALLES**

	2008 ORDENANZA 074-MDSB	IPC AL MES DE oct-12	2013 COSTO IPC	ORDENANZA 2014	DIFE- RENCIA	VARIA- CION
1. COSTO DIRECTO						
1.1 Mano de Obra	46,000.00	2.53	47,163.80	75,669.72	28,505.92	60.44%
1.2 Materiales	13,847.60	2.53	14,197.94	6,870.00	-7,327.94	-51.61%
1.3 Depreciacion						
1.4 Otros Costos y Gastos Variables						
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	5,670.00	2.53	5,813.45	9,720.70	3,907.25	67.21%
3. COSTOS FIJOS	128.00	2.53	131.24	5,061.24	4,930.00	3756.52%
TOTAL GENERAL	65,645.60		67,306.43	97,321.66	30,015.23	44.59%

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE CUANTITATIVA DE INCREMENTOS	MONTO INCREMENTADO
COSTO DE MANO DE OBRA	El incremento del costo de mano de obra directa se debería a el incremento de los costos del personal, debido a que se han incluido siete (07) barredores contratados, ello en virtud de rotación de área, generando que el costo unitario pase de S/.560.00 a S/. 900.83	28,505.92
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	El incremento de los costos indirectos, en relación a la mano de obra indirecta, se debería al incremento del porcentaje de dedicación del Gerente de Servicios a la Comunidad y su asistente pasando de 15% a un 25% para ambos, ello debido a que anteriormente existía 01 gerente para todos los 3 servicios, barrido y recojo de residuos y otro para parque y jardines, por lo que el % de dedicación se ha visto variado.	3,907.25

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE CUANTITATIVA DE INCREMENTOS	MONTO INCREMENTADO
COSTOS FIJOS	La variación obedece principalmente a la inclusión del servicio de luz, situación que el Marco de la Ordenanza N° 074-2008, no existía así como el incremento del servicio básico del agua, desde el periodo 2008 al 2014, es brindado por sedapal y luz del sur.	4930.00
TOTAL INCREMENTOS		37,343.17
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
El incremento de los costos se justificarían debido a que la prestación de la frecuencia del servicio incrementa, tal es así que se ha pasado de 279,874.40 metros lineales barridos/mensuales establecidos en el Marco de la Ordenanza 2008 a 1,625,529.75 metros lineales barridos / mensuales, establecidos en la Ordenanza 2014		

PARQUES Y JARDINES

	2008 ORDE- NANZA 074-MDSB	IPC AL MES DE oct-12	2013 COSTO IPC	ORDE- NANZA 2014	DIFE- RENCIA	VARIA- CION
1. COSTO DIRECTO						
1.1 Mano de Obra	137,711.00	2.53	141,195.09	99,060.00	-42,135.09	-29.84%
1.2 Materiales	13,772.44	2.53	14,120.88	81,527.98	67,407.10	477.36%
1.3 Depreciacion			0.00	28,770.00	28,770.00	0.00%
1.4 Otros Costos y Gastos Variables	5,962.00	2.53	6,112.84	5,622.12	-490.72	-8.03%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION	8,332.07	2.53	8,542.87	23,976.90	15,434.03	180.67%
3. COSTOS FIJOS	7,063.68	2.53	7,242.39	4,692.00	-2,550.39	-35.21%
TOTAL GENERAL	172,841.19		177,214.07	243,649.00	66,434.93	37.49%

PARQUES Y JARDINES

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE CUANTITATIVA DE INCREMENTOS	MONTO INCREMENTADO
COSTO DE MATERIALES	El incremento se debe a que se considera para esta Ordenanza en este rubro a los uniformes, que en la Ordenanza N° 074-2008, se consideró dentro del rubro de otros Gastos Variables, así como se requiere ampliar el área verde, para lo cual se necesita ganar espacio con plantas de diferentes especies así como insumos, situación que no se presentó en el Marco de la Ordenanza 074-2008.	67,407.10
DEPRECIACION	El incremento por la Adquisición del Camión Cisterna, del Año 2012, que se encuentra sujeto a depreciación.	28,770.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	El incremento se debería a la inclusión del Gerente de Parques y Jardines, persona incluido por rotación con una dedicación del 90%, debido a que anteriormente existía 01 gerente para todos los 3 servicios recolección, ahora existe 02 gerentes uno para recojo de residuos y barrido y otro gerente para parques y jardines	15,434.03
TOTAL INCREMENTOS		111,611.13
JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS		
El incremento corresponde al incremento del área verde de 33,239,87 área verde en el Marco de la ordenanza 074-2008, y en el periodo 2014 por atender un área verde de 83,449,87, incremento de 140%		

VI METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN**1.-METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

De manera expresa, los predios y contribuyentes afectados.

Para: casa habitación,

Criterio 1: N° habitantes promedio del predio

Criterio 2: N° Uso del Predio

Criterio 3: Tamaño del predio

El estudio técnico realizado por la Gerencia de Servicios a la Comunidad, sirve de sustento a este informe, en el lapso de 7 días, sobre 259 predios del distrito se tuvo el siguiente resultado:

Cuadro de Estudio Técnico

Usos y Predios	Número de Predios Encuestados	Cantidad de Recojo de RRSS (en Kg-Predio-Día)							
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Promedio Kg
Casa Habitación	193	1.143	1.066	1.106	1.075	1.087	1.11	1.115	1.100
Asociaciones y Clubes	6	50.705	50.893	50.991	50.798	50.766	51.189	51.102	50.921
Comercio: Bodegas, Librerías, bazar	34	2.922	2.876	2.981	2.859	2.913	2.907	2.899	2.908
Restaurantes	15	10.466	10.562	10.501	10.494	10.493	10.51	10.476	10.500
Discotecas	2	10.466	10.476	10.494	10.51	10.493	10.562	10.479	10.497
Hotel y Hospedaje	4	10.51	10.487	10.562	10.56	10.466	10.467	10.674	10.532
Centros Educativos, Institutos y Academias	5	6.625	6.923	6.887	6.961	6.703	6.885	6.809	6.828

En este sentido, el promedio de los residuos sólidos generados por cada categoría de uso es la siguiente:

Promedio de Residuos Sólidos por Categoría

Uso del Predio	RRSS Generado Promedio Diario (Kg)
Casa Habitación	1.100
Asociaciones y Clubes	50.921
Comercio: Bodegas, Librerías, bazar	2.908
Restaurantes	10.500
Discotecas	10.497
Hotel y Hospedaje	10.532
Centros Educativos, Institutos y Academias	6.828

Por otro lado, teniendo en cuenta los usos señalados y el promedio de residuo sólido que genera un predio, se ha determinado el costo que genera a la Municipalidad cada uno de los usos.

DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2014

COSTO TOTAL ANUAL S/	MESES	COSTO MENSUAL
S/. 321,998.32	12	26,833.19

CASA HABITACION Y OTROS USOS

	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]X[3]	[5]=[4]/Σ[4]	[6]	[7]=[5]*[6]
CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS kg / AL DIA	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTA ANUAL POR USO RELATIVO S/
Casa Habitación	3405	517,640.00	1.10	3,745.50	70.71%	321,998.32	227,676.58
Asociaciones y Clubes	10	6,560.32	50.921	509.21	9.61%		30,953.19
Bodega, Librería, Bazar	128	18,730.28	2.908	372.22	7.03%		22,626.27
Restaurante	44	11,348.90	10.5	462.00	8.72%		28,083.45
Discotecas	2	2,420.00	10.497	20.99	0.40%		1,276.16
Hotel y Hospedaje	10	8,952.65	10.532	105.32	1.99%		6,402.05
Centros Educativos, Institutos, Academias	12	28,670.30	6.828	81.94	1.55%		4,980.62
	3611	594,322.45		5,297.18	100.00%		321,998.32

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - Toneladas generadas diarias = 5.29 Tn./día

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos – Toneladas generadas Anuales = 1933.47 Tn./año

Las Distribución del Costo del Servicio de Residuos Sólidos genera gastos para la Administración y en medida se hacen las disposiciones mediante contrato y en el mismo se tiene la obligación de pagar hasta un valor de 3 UIT (809.43 Toneladas anuales), teniendo en cuenta esto se debe indicar que la diferencia la Municipalidad lo deposita en otros lugares, el monto considerado a recolectar es de 1933.47 Tn./año, el mismo que guarda relación con el cuadro de Residuos Sólidos PER CAPITA emitido por la INEI, y sustentado en el informe N° 195-2013 GSS-MDSB.

CALCULO DE LA TASA DE OTROS USOS -2014

- a) Cantidad de Predios Por Usos
- b) Costo Relativo Por Usos
- c) Área Construida por M2
- d) Tasa Anual x m2 x uso
- e) Tasa Mensual x m2x uso

OTROS USOS

Categoría de Uso	Cantidad Predios	Costo Relativo	Área Construida M2	Tasa Anual M2	Tasa Mensual M2
	(a)	(b)	(c,)	(d)=(b)/(c,)	(e,)=(d)/12
Asociaciones y Clubes	10	30,953.19	6,560.32	4.71	0.39
Bodega, Librería, Bazar	128	22,626.27	18,730.28	1.20	0.10
Restaurante	44	28,083.45	11,348.90	2.47	0.20
Discotecas	2	1,276.16	2,420.00	0.52	0.04

Categoría de Uso	Cantidad Predios	Costo Relativo	Área Construida M2	Tasa Anual M2	Tasa Mensual M2
	(a)	(b)	(c,)	(d)=(b)/(c,)	(e,)=(d)/12
Hotel y Hospedaje	10	6,402.05	8,952.65	0.71	0.05
Centros Educativos, Institutos, Academias	12	4,980.62	28,670.30	0.17	0.01
	206	94,321.75	76,682.45		

CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN -2014

- a) Cantidad de Predios Por Zonas
- b) Factor de Generación de Residuos Sólidos por zona por día
- c) Generacion de Kg/ Zona al dia
- d) % de Participacion
- e) Costo Casa Habitacion
- f) Costo Relativo x zona
- g) Area Construida x Zona en m2
- h) Tasa Anual x M2
- i) Tasa Mensual x M2

CASA HABITACION

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE GENERACION DE RRSS POR ZONA , POR DIA	GENE-RACION KG /ZONA AL DIA	% de Participación	Costo de Casa habitación S/	Costo Relativo x Zona S/	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR SECTOR	TASA M2 ANUAL	TASA M2 MENSUAL
	[a]	[b]	[c]=[a]X[b]	[d]=[c]/z[c]%	[e]	[f]=[e]x[d]	[g]	[h]=[f]/[g]	[i]=[h]/12
ZONA 1	1228	1.12	1375.36	36.63%		83,397.41	196,320.15	0.42	0.03
ZONA 2	955	1.02	974.1	25.94%	227,676.58	59,066.29	122,421.01	0.48	0.04
ZONA 3	1222	1.15	1405.3	37.43%		85,212.87	198,898.84	0.42	0.03
	3,405	1.10	3,754.76	100%		227,676.58	517,640.00		

Criterio de habitantes por Zona

ZONA	Cantidad de Predio x Zona	Habitantes x Zona	Habitantes Promedio
1	1228	2456	2
2	955	1910	2
3	1222	3666	3

Las zonas donde se presta el servicio se detallan.

zona 1	San Bartolo Norte, San Bartolo Sur, Urb. Los bungalows
zona 2	Urb. Las Orquideas, Javier Perez de Cuellar, Miguel Grau
zona 3	Urb. San José, San José II, San José III Etapa

2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS: BARRIDO DE CALLES.

Criterio

01.-Longitud del frontis; para el cálculo se recepción el informe N° 050-2013-GAT/MDSB de la Gerencia de Administración Tributaria, el mismo que informa el frontis de cada zona de la prestación del servicio de barrido de calles, en caso de no estar conforme con el frontis indicado, el contribuyente tendrá la opción de presentar una nueva Declaración Jurada, modificando sus frontis.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2014

COSTO TOTAL ANUAL	MESES	COSTO MENSUAL
97.321,66	12	8.110,10

ZONAS	NUMERO DE PREDIOS POR ZONA 2014	FRECUENCIA MENSUAL DE SERVICIO	LONGITUD DE FRONTIS POR ZONA	LONGITUD TOTAL DE BARRIDO POR ZONA (MENSUAL)	PARTICIPACION DEL COSTO POR ZONA %	COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL POR SECTOR S/.	TASA MENSUAL POR SECTOR S/. ML	TASA ANUAL POR SECTOR S/. ML 2014
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]*[3]	[5]=[4]/Σ[4]	[6]	[7]=[5]*[6]	[8]=[7]/[3]	[9]=[8]*[12]
ZONA 1	1325	30	29.123,20	873.696,00	53,76%	8.110,10	4.359,77	0,14	1,68
ZONA 2	2764	15	50.104,25	751.563,75	46,24%		3.750,33	0,07	0,84
TOTAL	4089	45	79.227,45	1.625.259,75			8.110,10		

Las zonas y la frecuencia con la cual se brinda el servicio:

ZONA 1	Frecuencia de Barrido Mensual
Av. Parque Principal, Av. San Bartolo, Zona Mercado Municipal	30
Av. San José y Plaza Principal	30

ZONA 2	Frecuencia de Barrido Mensual
Calles alrededores del distrito distintas al centro del distrito	15

3.- METODOLOGIA DEL COSTEO DE PARQUES Y JARDINES.

Criterio.

1.-Zona del distrito de acuerdo a la ubicación al área verde, teniendo tres categorías Frente Parque, a 100 metros de un parque, y otras ubicaciones.

2.-Índice de disfrute.- Establecido por el área de parques y jardines, y se refiere al disfrute potencial que recibe las personas, respecto a las áreas verdes del distrito, se presume mayor prestación del servicio, información sustentada mediante Informe N°-226-GPJ-MDSB.

El método del cálculo del indicador consiste:

Determinar el promedio de las respuestas por ubicación del predio, Ficha técnica y estudio de índice de disfrute_

De allí, se determina el índice de disfrute.

En relación con la determinación del beneficio que tendrían cada uno de las ubicaciones mencionadas, se ha establecido ponderaciones en base al estudio realizado por la Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad sobre la base de las Encuestas aplicadas a 193 vecino, el mismo que ha permitido establecer las ponderaciones para cada uno de las ubicaciones:

Grupo	Ubicación	Ponderación
UBICACIÓN 1	Frente a Áreas Verdes	1.40
UBICACIÓN 2	A Una Cuadra de Áreas Verdes	1.20
UBICACIÓN 3	Lejos de Áreas Verdes	1.00

De acuerdo a la cantidad de predios por cada sector establecidos por el criterio de ubicación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos, se obtiene una distribución ponderada y total de los predios del distrito. A partir de la identificación del costo anual del servicio de Parques y Jardines, se obtiene un aproximado del costo unitario promedio del servicio de Parques y Jardines, a partir del cual se obtienen los montos anuales promedio de costos por predio según grupo de ubicación, de acuerdo a su ponderación inicial.

METODOLOGÍA PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	INDICE DISFRUTE	PREDIOS PONDERADOS	% PARTICIPACION	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO RELATIVO	TASAS	TASA
							ANUAL	MENSUAL
	(a)	(b)	C=(a)*(b)	(d)=c*/z (c.)	(e:)	(F)=(d)x(e.)	(g)=((f)/(a))	(g)/12
Frente a Áreas Verdes	692	1.40	968.80	23.35%	243,649.00	56,903.51	82.23	6.85
Cerca de Áreas Verdes (hasta 100 M2)	1302	1.20	1,562.40	37.66%		91,769.25	70.48	5.87
Lejos a Áreas Verdes	1617	1.00	1,617.00	38.98%		94,976.24	58.73	4.89
TOTAL	3611		4,148.20	100.00%		243,649.00		

V. COMPARATIVO DE TASAS

PARQUES Y JARDINES

COMPARATIVO DE TASAS	ORDENAZA 2013	ARBITRIO 2014 TAS ANUAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
UBICACIÓN 1 (Frente Parque)	73.34	82.23	8.89	12.12%
UBICACIÓN 2(Cerca Áreas verdes)*	67.23	70.48	3.25	4.83%
UBICACIÓN 3 (lejos de Parque)	61.12	58.73	-2.39	-3.91%

*Hasta 100 m2.

COMPARATIVO DE TASAS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDO

COMPARATIVO DE TASAS

Casa habitación	ORDENANZA 2013	Tasa Anual Arbitrios 2014	variaciones	variaciones % incrementos
ZONA 1	0.43	0.42	-0.01	-2%
ZONA 2	0.52	0.48	-0.04	-8%
ZONA 3	0.46	0.42	-0.04	-9%

OTROS USOS	ORDENANZA 2013	Tasa Anual Arbitrios 2014	variaciones	variaciones %
Asociaciones clubs (074-2013)	7.72	4.71	-3.01	-39%
comercio, bodegas, librerías, cabinas de Internet (074-2013)	1.54	1.20	-0.34	-22%
Restaurante, hoteles , y similares (074-2013)	2.52	2.47	-0.05	-2%
Discotecas- uso 2014	2.52	0.52	-2.00	-79%
Hotel y Hospedaje- uso 2014	2.52	0.71	-1.81	-72%
Centros Educativos , institutos, similares (074-2013)	0.47	0.17	-0.30	-64%

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS DE BARRIDO CALLES

BARRIDO SEMANAL FRECUENCIA	ORDENANZA 2013 Costo Lineal ML frontera	ORDENANZA TASA ANUAL 2014	VARIACIONES	% VARIACION %
6 =(30 MENSUAL)	6,25	1,68	-4,57	-73,12%
2=(15 MENSUAL)	2,08	0,84	-1,24	-59,62%

VI. ESTIMACION DE LOS INGRESOS

1. Estimación de los Ingresos de Barrido de Calles

ZONA	FRECUENCIA MENSUAL	NUMERO DE PREDIOS	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c.)x12
			LONGITUD TOTAL DE BARRIDO	TASA MENSUAL S/. ML	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
ZONA 2	15	2764	50.104,25	0,07	3.507,30	42.087,57
ZONA 1	30	1325	29.123,20	0,14	4.077,25	48.926,98
TOTAL			79.227,45		7.584,55	91.014,55

Representa 93,52%

Por efecto de redondeo hacia abajo se cubre los costos con los ingresos proyectados en un 93.52%.

2. Estimación de los Ingresos de Recojo de Residuos Solidos.

ESTIMACION DE LOS INGRESOS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

OTROS USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	M2 COSTRUIDOS TOTALES X USO	TASA ANUAL 2014 S/.	ESTIMACION DE INGRESO X USO ANUAL S/.
Asociaciones y Clubes	10	6,560.32	4.71	30,899.11
Bodega, Librería, Bazar	128	18,730.28	1.20	22,476.34
Restaurante	44	11,348.90	2.47	28,031.78
Discotecas	2	2,420.00	0.52	1,258.40

ESTIMACION DE LOS INGRESOS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

OTROS USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	M2 COSTRUIDOS TOTALES X USO	TASA ANUAL 2014 S/.	ESTIMACION DE INGRESO X USO ANUAL S/.
Hotel y Hospedaje	10	8,952.65	0.71	6,356.38
Centros Educativos, Institutos, Academias	12	28,670.30	0.17	4,873.95
TOTAL	206	76,682.45		93,895.96

USO CASA HABITACION

OTROS USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	M2 COSTRUIDOS TOTALES X USO	COSTO PROMEDIO M2 USO	ESTIMACION DE INGRESO
ZONA 1	1228	196,320.15	0.42	82,454.46
ZONA 2	955	122,421.01	0.48	58,762.08
ZONA 3	1222	198,898.84	0.42	83,537.51
TOTAL GENERAL	3405	517,640.00		224,754.06

TOTAL INGRESO	318,650.02
TOTAL COSTO	321,998.32

S/.

Representacion % **98.96%**

3. Estimación de los Ingresos de Parques y jardines.

ESTIMACION DE LOS INGRESOS			
UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	TASA ANUAL 2014	TOTAL INGRESOS AÑO
	(a)	(b)	(a)x(b)
UBICACIÓN 1 (Frente Parque)	692	82,23	56.903,16
UBICACIÓN 2 (Cerca Areas verdes)	1302	70,48	91.764,96
UBICACIÓN 3 (lejos de Parque)	1617	58,73	94.966,41
	3611		243.634,53
		INGRESO	243.634,53
		COSTOS	243.649,00
		% Representa	99,99%

COSTOS EJECUTADOS 2013

				(a)	(b)	(c)=(a)/(b)	(d)	(f)=(d)/(a)	(g)=(c.)+(f)
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS									
CONCEPTO		2008	PC AL MES DE	2013	Ejecucion	% de Avance	PROYEC-EJECUION	% de Avance	TOTAL
		ORDENANZA 074-MDSB	OCTUBRE 2012,,	COSTO PC	Enero -Agosto	de Enero- Agosto	SET-DIC(2013)	a Diciembre	NIVEL CUMPLIMIENTO
1. COSTO DIRECTO									
1.1 Mano de Obra		139.712,40	2,53	143.247,12	113.594,97	79,30%	30.204,90	21,09%	100,39%
1.2 Materiales		71.902,10	2,53	73.721,22	58.460,93	79,30%	15.544,76	21,09%	100,39%
1.3 Depreciacion					0,00		0,00		0,00%
1.4 Otros Costos yGastos Variables		8.257,00	2,53	8.465,90	6.713,46	79,30%	1.785,11	21,09%	100,39%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION		14.239,75	2,53	14.600,02	11.577,81	79,30%	3.078,54	21,09%	100,39%
3. COSTOS FIJOS		4.047,52	2,53	4.149,92	3.290,89	79,30%	875,05	21,09%	100,39%
TOTAL GENERAL		238.158,77		244.184,19	193.638,06		51.488,36		

				(a)	(b)	(c)=(a)/(b)	(d)	(f)=(d)/(a)	(g)=(c.)+(f)
BARRIDO DE CALLES									
CONCEPTO		2008	IPC AL MES DE	2013	Ejecucion	% de Avance	PROYEC-EJECUION	% de Avance	TOTAL
		ORDENANZA 074-MDSB	OCTUBRE 2012,,	COSTO IPC	Enero -Agosto	de Enero- Agosto	SET-DIC(2013)	a Diciembre	NIVEL CUMPLIMIENTO
1. COSTO DIRECTO									
1.1 Mano de Obra		46.000,00	2,53	47.163,80	51.389,68	108,96%	17.672,91	37,47%	146,43%
1.2 Materiales		13.847,60	2,53	14.197,94	15.470,08	108,96%	5.320,16	37,47%	146,43%
1.3 Depreciacion					0,00		0,00		
1.4 Otros Costos yGastos Variables							0,00		
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION		5.670,00	2,53	5.813,45	6.334,34	108,96%	2.178,38	37,47%	146,43%
3. COSTOS FIJOS		128,00	2,53	131,24	143,00	108,96%	49,18	37,47%	146,43%
TOTAL GENERAL		65.645,60		67.306,43	73.337,09		25.220,63		

				(a)	(b)	(c)=(a)/(b)	(d)	(f)=(d)/(a)	(g)=(c.)+(f)
PARQUES Y JARDINES									
CONCEPTO		2008	IPC AL MES DE	2013	Ejecucion	%	PROYEC-EJECUION	%	TOTAL
		ORDENANZA 074-MDSB	OCTUBRE 2012,,	COSTO PC	Enero -Agosto		SET-DIC(2013)		NIVEL CUMPLIMIENTO
1. COSTO DIRECTO									
1.1 Mano de Obra		132.711,00	2,53	136.068,59	161.159,64	118,44%	25.350,41	18,63%	137,07%
1.2 Materiales		18.772,44	2,53	19.247,38	22.796,60	118,44%	3.585,91	18,63%	
1.3 Depreciacion									
1.4 Otros Costos yGastos Variables		5.962,00	2,53	6.112,84	7.240,05	118,44%	1.138,86	18,63%	137,07%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRACION		8.332,07	2,53	8.542,87	10.118,18	118,44%	1.591,59	18,63%	137,07%
3. COSTOS FIJOS		7.063,68	2,53	7.242,39	8.577,89	118,44%	1.349,30	18,63%	137,07%
TOTAL GENERAL		172.841,19		177.214,07	209.892,35		33.016,07		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2014
ORDENANZA Nº 161 - 2013/MDSB**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS**COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA****Personal Contratado**

Barredores	7	Persona	900.83	100%		6,305.81	75,669.72	
------------	---	---------	--------	------	--	----------	-----------	--

TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA**75,669.72****COSTO DE MATERIALES****Uniformes**

Pantalon Drill	14	Unidad	45.00	100%		52.50	630.00	
Camisa	14	Unidad	20.00	100%		23.34	280.00	
Polo	14	Unidad	8.00	100%		9.34	112.00	
Mascarilla	14	Unidad	4.00	100%		4.67	56.00	
Guantes	14	Unidad	5.00	100%		5.84	70.00	
Zapatillas	14	Par	25.00	100%		29.17	350.00	
Gorros	14	Unidad	15.00	100%		17.50	210.00	

Material de limpieza

Escoba de paja	84	Unidad	15.00	100%		105.00	1,260.00	
Recogedores de metal galvanizados	84	Unidad	15.00	100%		105.00	1,260.00	
Coche de barrido	10	unidad	50.00	100%		41.67	500.00	
Bugue	10	Unidad	140.00	100%		116.67	1,400.00	
Rastrillo	14	Unidad	18.00	100%		21.00	252.00	
Picos de Metal	14	Unidad	35.00	100%		40.84	490.00	

TOTAL COSTO DE MATERIALES**6,870.00****TOTAL COSTOS DIRECTOS****82,539.72 84.8%****COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS****COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA****Personal Nombrado**

Gerente	1	Persona	2,200.00	25.00%		550.00	6,600.00	
Asistente	1	Persona	950.00	25.00%		237.50	2,850.00	

TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA**9,450.00**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Archivador de Palanca de Lomo Ancho	4	Unidad	8.00	100%		2.67	32.00	
Chisguete de Terokal	2	Unidad	3.50	100%		0.59	7.00	
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	1	Rollo	5.00	100%		0.42	5.00	
Clips	1	Caja	4.00	100%		0.34	4.00	
Cuaderno A-4 Cuadriculado	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00	
Cuaderno de Cargo	1	Unidad	4.50	100%		0.38	4.50	
Engrampador	1	Unidad	12.00	100%		1.00	12.00	
Fastener	1	Caja	3.00	100%		0.25	3.00	
Folders de Manila A-4	1	Ciento	17.50	100%		1.46	17.50	
Goma en Pasta	1	Unidad	6.70	100%		0.56	6.70	
Grapas	1	Caja	7.00	100%		0.59	7.00	
Lapicero (rojo, azul, negro)	1	Caja (Docena)	6.00	100%		0.50	6.00	
Lápiz	2	Unidad	2.50	100%		0.42	5.00	
Papel Bond A-4 de 75 gr.	5	Millar	14.50	100%		6.05	72.50	
Papel Periodico	2	Millar	12.00	100%		2.00	24.00	
Reglas de 30 cm.	1	Unidad	1.00	100%		0.09	1.00	
Resaltadores	2	Unidad	3.00	100%		0.50	6.00	
Sellos	2	Unidad	12.00	100%		2.00	24.00	
Sobres Manila	1	Ciento	12.00	100%		1.00	12.00	
Tampon	1	Caja	7.50	100%		0.63	7.50	
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							270.70	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

9,720.70 9.99%

COSTOS FIJOS

Agua	12	Servicio	291.54	50.00%		145.77	1,749.24	
Energía electrica	12	Servicio	<u>552.00</u>	50.00%		276.00	3,312.00	

TOTAL COSTOS FIJOS

5,061.24 5.2%

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

97,321.66 100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%	
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Nombrado									
Jardinero	5	Persona	1,130.50	100%		5,652.50	67,830.00		
Personal Contratado									
choferes	1	Persona	867.50	100%		867.50	10,410.00		
Ayudantes	2	Persona	867.50	100%		1,735.00	20,820.00		
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA							99,060.00		
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Botas de Jebe	8	par	30.00	100%		20.00	240.00		
Camisas drill	8	Unid.	30.00	100%		20.00	240.00		
Pantalones drill	8	Unid.	35.00	100%		23.33	280.00		
Polos estampados	8	Unid.	15.00	100%		10.00	120.00		
Gorros estampados	8	Unid.	10.00	100%		6.67	80.00		
Guantes de jebe	5	Par	5.00	100%		2.08	25.00		
Ponchos impermeables	5	Unid.	15.00	100%		6.25	75.00		
Insumos									
Tierra Preparada	12	sacos	5.90	100%		5.90	70.80		
Tierra Chacra	120	M3	67.26	100%		672.60	8,071.20		
Grass Americano	1000	M2	8.26	100%		688.33	8,260.00		
Compost	10	sacos	9.44	100%		7.87	94.40		
Aptenia Corofolia 0,15 m	800	Unid,	1.65	100%		110.00	1,320.00		
Cucardas 0,70 m	600	Unid,	9.08	100%		454.00	5,448.00		
Pernisetum setacem 0,40 m	600	Unid,	4.60	100%		230.00	2,760.00		
Palmera Abanico Metro y medio	36	Unid,	29.5	100%		88.50	1,062.00		
Poros	300	Unid,	1.18	100%		29.50	354.00		
Geranios	30	Unid,	1.77	100%		4.43	53.10		
Hiedras	30	Unid,	1.18	100%		2.95	35.40		
Jacaranda de un 1m 1/2 a 2mt	2	Unid,	29.5	100%		4.92	59.00		

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
calistemos 1,50	2	Unid,	29.5	100%		4.92	59.00	
Ficus de 2mt	6	Unid,	14.16	100%		7.08	84.96	
Laureles	6	Unid,	11.8	100%		5.90	70.80	
Bougavilias	12	Unid,	9.44	100%		9.44	113.28	
Acalifas 0,60	100	Unid,	2.95	100%		24.58	295.00	
Crotons Amarillos	12	Unid,	11.8	100%		11.80	141.60	
cucardas de 1mt	10	Unid,	9.44	100%		7.87	94.40	
yuccas de 2 punzas 1,60 mt	6	Unid,	17.7	100%		8.85	106.20	
chiffleras de 0,80 cm	28	Unid,	7.08	100%		16.52	198.24	
sacos de tierra preparada	200	Unid,	5.9	100%		98.33	1,180.00	
Salvia leucanta	500	Unid,	2.48	100%		103.33	1,240.00	
Lautamia rastrera	500	Unid,	2.48	100%		103.33	1,240.00	
Liviopes	330	Unid,	4.84	100%		133.10	1,597.20	
madre selva	30	Unid,	21.24	100%		53.10	637.20	
Meijos de 3m	20	Unid,	59.00	100%		98.33	1,180.00	
yucas gloriosas 1m	20	Unid,	31.86	100%		53.10	637.20	
yucas gloriosas 1,50 mt	20	Unid,	37.76	100%		62.93	755.20	
Palmeras Robelina 1,50 mt	18	Unid,	100.30	100%		150.45	1,805.40	
Palmera Robelina 1 mt	20	Unid,	60.18	100%		100.30	1,203.60	
madre selva	20	Unid,	21.24	100%		35.40	424.80	
Herramientas								
Manguera de 1 1/2	60	unidad	18.00	100%		90.00	1,080.00	
Combustible - Petróleo D2								
Camion Cisterna	240	Gln./Mes	13.45			3,228.00	38,736.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES							81,527.98	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
01 camion cisterna Jac	1	unidad	115,080.00	100%	25%	2,397.50	28,770.00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Agua de Riego	12	servicios	468.51			468.51	5,622.12	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							5,622.12	
COSTOS DIRECTOS							214,980.10	88.23%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal Nombrado								
Gerente de Parques y Jardines	1	Persona	2,200.00	90%		1,980.00	23,760.00	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA							23,760.00	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	12	Unidad	4.50	100%		4.50	54.00	
Clips	3	Caja	4.00	100%		1.00	12.00	
Cuaderno A-4 Cuadriculado	2	Unidad	4.50	100%		0.75	9.00	
Cuaderno de Cargo	1	Unidad	10.00	100%		0.83	10.00	
Engrapador	1	Unidad	7.00	100%		0.58	7.00	
Grapas	6	Caja	6.00	100%		3.00	36.00	
Lapicero (rojo, azul, negro)	6	Caja	6.00	100%		3.00	36.00	
Lápiz	1	Caja	2.90	100%		0.24	2.90	
Papel Bond A-4 de 75 gr.	4	Millar	12.50	100%		4.17	50.00	
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							216.90	
COSTO INDIRECTOS							23,976.90	9.84%
Energía eléctrica	12	Servicios	391.00	100%		391.00	4,692.00	
COSTOS FIJOS							4,692.00	1.93%
							243,649.00	100.00%

ANEXO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2014
ORDENANZA N° 161-2013/MDSB**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
Personal Nombrado							
Personal de Recoleccion	6	Persona	1,130.50	100%	6,783.00	81,396.00	-
Personal Contratado							
Choferes	3	Persona	867.50	100%	2,602.50	31,230.00	
Ayudantes	4	Persona	867.50	100%	3,470.00	41,640.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA					12,855.50	154,266.00	

COSTO DE MATERIALES							
Uniformes							
Pantalon Drill	26	Unidad	40.00	100%	86.67	1,040.00	-
Camisas	26	Unidad	25.00	100%	54.17	650.00	
Mascarillas	26	Unidad	4.00	100%	8.67	104.00	
Guantes	13	Unidad	5.00	100%	5.42	65.00	
zapatos	26	par	50.00	100%	108.33	1,300.00	
gorros	26	Unidad	10.00	100%	21.67	260.00	
Combustible - DB5							
Camión Volvo	2,880	Galones	13.45	100%	3,228.00	38,736.00	
Camión Mitsubishi	2,160	Galones	13.45	100%	2,421.00	29,052.00	
Camión Volquete	2,160	Galones	13.45	100%	2,421.00	29,052.00	
Lubricantes							
Aceite de Caja /HYPOC 80W90	36	Galones	14.30	100%	42.90	514.80	
Aceite de Corona /HYPOC C85 W140	64	Galones	14.30	100%	76.27	915.20	
Aceite de Motor GR B TURBO G3 15 W 40	76	Galones	15.74	100%	99.69	1,196.24	
Filtro de Aceite	3	Unidad	23.00	100%	5.75	69.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Filtro de Aire	3	Unidad	120.00	100%	30.00	360.00	
Filtro de Petroleo -20	3	Unidad	30.00	100%	7.50	90.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES					8,617.02	103,404.24	

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Depreciación de Equipos de Transporte						-	
Camion volquete	1	Unidad	73,980.00	25%	1,541.25	18,495.00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					1,541.25	18,495.00	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Relleno sanitario	809.43	Tn/Año	13.61	100%	918.03	11,016.34	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					918.03	11,016.34	

TOTAL COSTOS DIRECTOS **23,931.80 287,181.58 89.19%**

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

Personal Nombrado						-	
Gerente de Servicios a la Comunidad	1	Persona	2,200.00	75.00%	1,650.00	19,800.00	
Asistente	1	Persona	950.00	75.00%	712.50	8,550.00	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					2,362.50	28,350.00	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Archivador de Palanca	4	Unidad	8.00	100.00%	2.67	32.00	
Cinta scotch Invisible mediana Grande		1	Rollo	5.00	100.00%	0.42	5.00
Clips	1	caja	4.00	100.00%	0.33	4.00	
Cuaderno A4 cuadriculado	4	Unidad	3.50	100.00%	1.17	14.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Engrapador	1	Unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00	
Cuaderno de cargo	1	Unidad	4.50	100.00%	0.38	4.50	
Fastener	1	Caja	10.00	100.00%	0.83	10.00	
Folder Manila A4	1	ciento	3.00	100.00%	0.25	3.00	
Plumones	1	caja	17.50	100.00%	1.46	17.50	
Tinta para impresora	2	Unidad	90.00	100.00%	15.00	180.00	
Grapas	2	caja	2.00	100.00%	0.33	4.00	
Lapicero(rojo, Azul, Negro)	1	caja por docena	7.00	100.00%	0.58	7.00	
Lapiz	1	caja por docena	6.00	100.00%	0.50	6.00	
Papel Bond A4 de 75 gr	2	Millar	2.50	100.00%	0.42	5.00	
Reglas 60 cms	5	Unidad	14.50	100.00%	6.04	72.50	
Reglas de 30 cms	1	Unidad	4.00	100.00%	0.33	4.00	
Sellos	1	Unidad	1.00	100.00%	0.08	1.00	
Sobres Manila	2	Ciento	12.00	100.00%	2.00	24.00	
Tampon	1	unidad	12.00	100.00%	1.00	12.00	
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	33				34.63	415.50	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					2,397.13	28,765.50	8.93%
COSTOS FIJOS							
Agua	12	Servicios	291.54	50.00%	145.77	1,749.24	
Energía electrica	12	Servicios	552.00	50.00%	276.00	3,312.00	
SOAT							
Camion Volvo	1	Vehículo	360.00	100%	30.00	360.00	
Camion Misubichi	1	Vehículo	360.00	100%	30.00	360.00	
Casmion Volquete JAC	1	Vehículo	270.00	100%	22.50	270.00	
TOTAL COSTOS FIJOS					504.27	6,051.24	1.88%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					26,833.19	321,998.32	100.0%

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 2756**

Lima, 20 de diciembre de 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2013, el Oficio Nº 001-090-00007263 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 158-MDSB-2013 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que aprueba el arbitrio municipal de serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos que lo sustentan, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 264-181-00000099, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533 y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen Nº 357-2013- MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 158-MDSB-2013 de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que aprueba la creación del arbitrio municipal de serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA N°- 158-2013/MDSB

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO,
EL MARCO NORMATIVO Y LA TASA DE DICHO SERVICIO.**

ARTICULO 1º-APROBAR la creación del Servicio de Serenazgo en la jurisdicción del distrito de San Bartolo , para velar por la tranquilidad, el orden y la convivencia pacífica de los vecinos San Bartolo, teniendo como actividad principal las siguientes;

- a) Patrullaje Motorizado y a pie de las tres zonas que se encuentra sub dividido el distrito, las zonas han sido establecidas en función al grado de peligrosidad.
- b) Atención de emergencias a través del centro de operaciones.
- c) Organización, control y Supervisión del servicio.

ARTICULO 2º-APROBAR el marco normativo y las tasas del servicio de serenazgo para el año 2014 para el distrito de san Bartolo, conforme se detalla:

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente marco legal del régimen tributario de los arbitrios del servicio de serenazgo, es la jurisdicción del distrito de San Bartolo.

2.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

Los montos recaudados, por concepto de arbitrios del servicio de serenazgo, constituye rentas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, los mismo que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo del servicio.

3. ARBITRIOS MUNICIPALES

Para efecto de aplicación de la presente ordenanza se entenderá por Arbitrios Municipales a la prestación del servicio de Serenazgo.

EL Servicio de Serenazgo comprende la organización, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública orientado a la eliminación de las amenazas de violencia y a la prevención de la comisión de acciones delictivas fomentando la convivencia pacífica de los vecinos del distrito. El servicio se realiza a través del patrullaje motorizado, a pie, vigilancia en puntos fijos en tres zonas operativas de intervención de acuerdo al grado de peligrosidad, reportado por la Gerencia de Seguridad ciudadana.

Zona 01 San José III Etapa. Es también un Asentamiento Humano y es la zona más joven, se encuentran casas de material noble, de madera y esteras, sus vías están sin asfalto, aun no cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado, situación en proceso, existen pequeños negocios informales, están en procesos de formalización de los terrenos por parte de la Municipalidad de San Bartolo.; Urb. Miguel Grau. Lugar con pequeñas bodegas, sin comercio informal, zona de expansión urbana en proceso de consolidación y buen clima; **Los Bungalows**, Presenta patrón residencial de densidad baja y posibilidad de densificación de sus áreas existentes, además cuentas con sus áreas verdes y presencia de restos arqueológicos (Curayacu).

ZONA 2 San José II Etapa. Esta zona es un Asentamiento Humano, que cuenta con casa de material noble, cuenta con todos los servicios básicos, sus vías están sin asfaltar, su comercio formal es de micro empresas; Urb. Las Orquídeas. Actividad comercial formal zona densa, poco comercio ambulatorio, actividad significativa, predominio residencial, excelente clima; Urb. Javier Pérez de Cuellar, Patrón residencial de densidad baja, ocupación consolidada, las vías se encuentran sin asfalto, clima templado;. **San Bartolo Sur**. Se desarrollan actividades de micro empresas, en esta zona se encuentra el mercado municipal, se viene dando un incremento de comercio informal, con un patrón comercial lineal sobre el eje del Mercado Municipal, patrón residencial de densidad media baja, es una zona consolidada y con planeamiento;

ZONA 3.-Urb. San José. Desarrollo de micro comercio local, poco comercio informal, expansión urbana, zona consolidada, **San Bartolo Norte**. Se desarrollan actividades de micro empresa, con actividad comercial alrededor de la playa en temporada de verano, con predominio residencial, áreas urbanas consolidadas y óptima infraestructura de servicios básicos.

4.-DEFINICION DEL PREDIO

Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, entiéndase por predio a todo inmueble, unidad habitacional y/o catastral destinado a vivienda, comercio, industria, servicios o terrenos sin construir incluyendo a los predios rústicos colindantes a las zonas urbanas y que gozan del servicio los cuales se encuentran dentro de la jurisdicción de San Bartolo.

5. CONTRIBUYENTE.

Son sujetos pasivos afectos al arbitrio de servicio de Serenazgo regulado por la presente ordenanza, en calidad de contribuyentes.

- a) Los predios, cuando habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier titulo o sin el.
- b) En caso de predios de copropiedad la obligación tributaria recaerá de acuerdo al porcentaje de propiedad que corresponda a cada copropietario. La Municipalidad exigirá el pago de cualquiera de ellos de ser el caso.
- c) Respecto a los predios de propiedad del Estado Peruano y/o particular que por embargo, incautación, hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas, se considera contribuyente para efecto del pago de arbitrios a los ocupantes de los mismos.
- d) Excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada adquirirá la calidad de responsable para el pago del tributo el poseedor del predio.

6. HECHO IMPONIBLE

La prestación y mantenimiento del servicio publico a que se refiere el punto 3 precedente obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de San Bartolo le traslade por concepto de Arbitrios Municipales, y dichos costos se encuentra detallada en el Informe Técnico que forma parte de la presente Ordenanza.

7.-CONFIGURACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes, al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se efectuó cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configura el primer día del mes siguiente al que se adquirió la calidad de propietario.

El transferente está obligado a efectuar el pago hasta el mes de ocurrida la transferencia.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquiere la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio.

8.-PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO.

Los arbitrios municipales son de periodicidad mensual y el pago se efectuara hasta el último día hábil de cada mes.

9. INAFECTACIONES

Se encuentra infectos al pago del arbitrio de servicio de serenazgo los predios de propiedad de:

- a) los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, de sus predios destinados a funciones específicas de Gobierno Local.
- b) *Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando éste los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.*
- c) los predios que ocupan las delegaciones policiales de San Bartolo.

10. BASE IMPONIBLE.

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos del servicio a prestar, descritos en la presente norma.

11. DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La distribución del costo entre los contribuyentes del distrito de San Bartolo se ha realizado en atención a los siguientes criterios:

- 6.1 Zonificación del distrito. El distrito se encuentra dividido en tres zonas municipales en función a las incidencias registradas en cada área municipal del distrito, conforme se indica en el Informe Técnico.
- 6.2 Uso del Predio, mide la exposición al riesgo por la actividad desarrollada en el predio.
- 6.3 Índice de peligrosidad, referido al índice calculado en función a las intervenciones por incidencias registradas en la Gerencia de serenazgo.

12. INFORME TECNICO.

Mediante la presente se aprueba el Informe técnico Financiero de Serenazgo, la estructura de costos de Arbitrios de serenazgo, y la estimación de ingresos, que como anexo forman parte de la presente ordenanza.

13. INCENTIVOS

a) Los contribuyentes y/o responsables que opten por la cancelación anual de los arbitrios municipales serenazgo hasta el último día hábil del mes de febrero del año 2014 obtendrán el 20% de descuento.

DISPOSICIONES FINALES

Primero.- FACULTAR al señor Alcalde para que; mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segundo.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Seguridad ciudadana y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente ordenanza; así como a Secretaria General su difusión y publicación.

Tercero.- LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARA EN VIGENCIA; a partir del 1º de enero del 2014, previa publicación de la misma y del Acuerdo de Ratificación emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima en cuanto a la tasa que se generará por la prestación de servicio de serenazgo.

Cuarta.- DE ACUERDO a la normatividad vigente el contribuyente a fin de informarse del texto integro de la norma y del acuerdo ratificatorio respectivo podrá remitirse a la dirección electrónica del servicio de Administración Tributaria de lima –SAT-www.sat.gob.pe.

Quinta.-DEROGUESE, la ordenanza N°148-MDSB-2013, toda norma que se oponga al contenido de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CAPITULO I

: Aspectos Generales
Zonas del Servicio

CAPITULO II

Resumen del Plan Anual de Servicio.

CAPITULO III

Contribuyentes y predios afectos.

CAPITULO IV

Estructura de Costos

CAPITULO V

Justificación de los incrementos

CAPITULO VI

Metodología de Distribución

CAPITULO VII

Estimación de los Ingresos

JORGE L. BARTHELMESS CAMINO

Alcalde

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la estructura de Costos totales de los servicios públicos para el ejercicio 2014 de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para el caso de los arbitrios de Serenazgo.

A ello, se han sumado las necesidades y demandas de los contribuyentes para mejorar el nivel de prestación de los servicios y consecuentemente su calidad de vida, razón por la cual, la Municipalidad San Bartolo ha procedido a la distribución de los costos acogiendo a los criterios de razonabilidad exigidos por el Tribunal Constitucional.

El presente Informe Técnico de distribución de costos, ha sido elaborado en tres partes que se consideran

elementales
y son:

- El señalamiento de los costos objeto de distribución y los criterios utilizados;
- La metodología de distribución aplicada para cada servicio público; y
- El consolidado de resultados por servicio público.

Los criterios de distribución utilizados corresponden en gran medida al aporte realizado en la elaboración del plan de servicio público y estudios estadísticos efectuados, los cuales se mencionan a continuación:

- Numero de incidencias por zona uso reportadas a la Municipalidad, por la Gerencia de Serenazgo.

Dichos estudios se constituyeron en la base principal para obtener datos sobre variables razonables de distribución de costos, a su vez se utilizaron cuadros, reglas de ponderación, información catastral, cálculos estadísticos e información de las áreas operativas para completar dicha distribución.

El servicio público mencionado es financiado por el contribuyente mediante las tasas por cobrar por el arbitrio de serenazgo de acuerdo a lo establecido por el Texto único Ordenado de la Ley de tributación Municipal.

Para la elaboración de los costos que demandará la ejecución del servicio público, se ha tenido a la vista la información proporcionada en la Estructura de Costos y plan de servicio Informe N°-228-2013-GSC/MDSB del 02/09/2013.

La Gerencia de Administración tributaria, quien desarrollará la Metodología de Distribución de Costos para el año 2014, presenta dicha metodología conforme lo establecido por el marco normativo vigente .

Además mediante informe N° 228-2013-GSC/MDSB la gerencia de seguridad ciudadana define a sus zonas de servicio .

Zonas Operativas:

Para el año 2014, el distrito se ha dividido en 03 zonas operativas de intervención que se articulan su operación en base de centro de operaciones, esta zona comprende:

Zona 01 San José III Etapa. Es también un Asentamiento Humano y es la zona más joven, se encuentran casas de material noble, de madera y esteras, sus vías están sin asfalto, aun no cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado, situación en proceso, existen pequeños negocios informales, están en procesos de formalización de los terrenos por parte de la Municipalidad de San Bartolo.; Urb. Miguel Grau. Lugar con pequeñas bodegas, sin comercio informal, zona de expansión urbana en proceso de consolidación y buen clima; **Los Bungalows**, Presenta patrón residencial de densidad baja y posibilidad de densificación de sus áreas existentes, además cuentas con sus áreas verdes y presencia de restos arqueológicos (Curayacu).

ZONA 2 San José II Etapa. Esta zona es un Asentamiento Humano, que cuenta con casa de material noble, cuenta con todos los servicios básicos, sus vías están sin asfaltar, su comercio formal es de micro empresas; Urb. Las Orquídeas. Actividad comercial formal zona densa, poco comercio ambulatorio, actividad significativa, predominio residencial, excelente clima; Urb. Javier Pérez de Cuellar, Patrón residencial de densidad baja, ocupación consolidada, las vías se encuentran sin asfalto, clima templado;. **San Bartolo Sur**. Se desarrollan actividades de micro empresas, en esta zona se encuentra el mercado municipal, se viene dando un incremento de comercio informal, con un patrón comercial lineal sobre el eje del Mercado Municipal, patrón residencial de densidad media baja, es una zona consolidada y con planeamiento;

ZONA 3.-Urb. San José. Desarrollo de micro comercio local, poco comercio informal, expansión urbana, zona consolidada, **San Bartolo Norte**, Se desarrollan actividades de micro empresa, con actividad comercial alrededor de la playa en temporada de verano, con predominio residencial, áreas urbanas consolidadas y óptima infraestructura de servicios básicos.

Las Zonas han sido establecidas en función al grado de peligrosidad que tiene una respecto a la otra, todo ello sustentado en las incidencias que se registran en cada una de ellas, según la información proporcionada por la Gerencia de Serenazgo.

CAPITULO II

RESUMEN DEL PLAN ANUAL PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO

La Municipalidad de San Bartolo tiene competencia administrativa y económica en los asuntos que le compete en beneficio de sus vecinos, conforme lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la cual establece además, como función exclusiva de los municipios distritales: "organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal".

Conforme a lo expuesto, el presente Plan de Servicio de Serenazgo es el instrumento de planificación y gestión necesario a fin de promover un servicio eficiente hacia los vecinos del distrito.

VISIÓN

Realizar un servicio de Serenazgo eficiente a fin de generar un ambiente de seguridad y protección al ciudadano así como al patrimonio privado y público, para conseguir un entorno competitivo y propicio para la inversión, la afirmación de la identidad, responsabilidad ciudadana y sostenibilidad de la productividad.

MISIÓN

“Brindar apoyo a la población en acciones de prevención y seguridad, mediante el patrullaje, la vigilancia preventiva y operativos, en estrecha coordinación con la Policía Nacional, otras instituciones y áreas municipales”.

OBJETIVO.

Velar por la tranquilidad, el orden y la convivencia pacífica de los vecinos San Bartolo.

1. **ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL SERVICIO** : El servicio de serenazgo realiza diferentes actividades dentro del distrito, las cuales se detalla a continuación.
 - **Patrullaje vehicular Motorizado.**- Esta modalidad consiste en patrullar las 24 horas del día, es conducido por un sereno. Asimismo este servicio cuenta con un sistema de comunicación de radio para recibir las comunicaciones de incidencias y comunicar al la central de operaciones, las ocurrencias del servicio ante una eventual emergencia o acto delictivo.
 - **Patrullaje en bicicleta.**- Esta modalidad consiste que el sereno se desplaza en bicicleta; según la ruta de patrullaje o requerimiento del servicio
 - **Patrullaje a Pie.**- Esta modalidad consiste que el sereno se desplaza a pie, según ruta de patrullaje o requerimiento del servicio.
 - **Atención de Emergencias a través de Centro de Operaciones.**- Este servicio se brinda de manera diurna y nocturna, se realiza a través de las cámaras de video vigilancia, ubicadas tácticamente en las avenidas principales, las cuales permitirá tener la visión de las calles, para la prestación del incidente que ocurra.
 - **Organización Control y Supervisión del Servicio de Serenazgo.**- Este servicio se brinda en forma permanente de manera de control y supervisión a las actividades de patrullaje motorizado, a bicicleta, a pie , centro de operaciones.

Mano de Obra: Para realizar cada una de las actividades antes mencionadas , se requiere el personal que pasó a detallar:

Serenos Motorizados (12) El cual lo realiza en dos turnos: turno Mañana: Horario de 07:30 am a 19.30 pm; y turno noche en horario de 19.30 pm a 07.00 am , por medio de las motos a una velocidad entre 15-20 km/hora , verificando ocularmente el normal desenvolvimiento de la población y manteniendo alerta ante cualquier situación de emergencia que se suscite.

Serenos en bicicleta (24) Personal de patrullaje que se desplaza en bicicleta, según ruta de patrullaje o requerimiento del servicio.

Serenos a pie (30). Personal de patrullaje a pie y/o puestos tácticos que se desplaza a pie, según ruta de patrullaje o requerimiento del servicio.

Sereno radio operador (2) :operador encargado de recepcionar las llamadas ciudadanas de emergencias realizadas a los numero telefónicos habilitados para tal efecto las 24 horas del día , así mismo encargado de procesar la información recibida y coordinar la atención de la misma ,haciendo seguimiento sobre las respuesta efectuada y registrar la incidencia en un informe diario para apoyo de la elaboración estadística y planeamiento estratégico de seguridad

Sereno video operador (2): Encargado de realizar la vigilancia remota durante las 24 horas del día con cámaras de vigilancia , colocadas de manera estratégica en puntos críticos del distrito , con la finalidad de detectar situaciones de riesgos , violencia o agresión contra las personas o el patrimonio y coordinar la respuesta de manera inmediata.

- 1.1 **Materiales:** Para la realización de las labores del servicio de serenazgo , el personal esta debidamente uniformado para su identificación contando con la herramienta de disuasión , ante cualquier emergencia , asi mismo los vehículos asignados para el servicio requiere los insumos, repuestos, combustible y lubricantes los cuales paso a detallar:

- **Uniformes:** (70) casacas modelo aviador color azul ;(70) Polos de algodón c/ logo bordado; (70) Ponchos impermeables para la lluvia;(70) Zapatos de cuero, planta pvc, caña alto;(70) Gorros de dril, logo y bandera bordada;(70) Camisa con logo bordado; (70) Pantalón; (70)Chompa Jorge Chavez; (70)Bermudas drill

tecnología azul marino; (70)Borceguies en cuero negro , planta de caucho;(70)chalecos tacticos con doble malla logo Municipalidad.

- **Implementos de Uniforme**
Varas de Goma, implemento de uso de los serenos motorizado, ciclista . sereno de a pie, como medida de seguridad en cantidad 66.
Porta Vara; implemento de uso de los serenos motorizados, ciclista, sereno a pie , en cantidad 66.
Silbatos (implemento de uso de todo el personal de serenazgo) en cantidad 66.
- **Repuesto, combustible y lubricantes:** Los repuestos requeridos son uso exclusivo de moto 06 unidades de moto .
- Llantas de motocicleta: se asigna 02 juegos de llantas por cada semestre a cada una de las seis motocicletas.
- Batería de Motocicleta: se asigne 01 batería, por cada semestre, por cada unidad motorizada.
- Combustible. Es para uso de las motos que brindan seguridad al distrito , asignándole un total de 180 galones mensuales y 2160 galones año.
- Lubricante: Aceite Motoul 25/150 a razón de 6 galones por año.

1.2 Maquinarias y Equipo:

(06) motos;(10) camaras de video vigilancia; (04) ups equipo kuo para equipo comunicación;(01) Antena de Torre 06 cuerpos ; (02) Caja Nema de acero para exteriores; (02)HK-DS 516 canales p/camara IP hikvision;(01)Acces Point Exterior CPE 5,8 GHZ 54/108; (02)camara Domo IP 36, PT DZA/ Noche verdadero 36x16;(02)televisores led 42 pulgadas;(04)camara Domo ip exterior 1,3 megapixel;(02)camara Domo IPPTZ 36X16 dia/noche;(03)Sirenas doble parlante;(03)Barras de luces led tipò policia;(03)kit de luces led patrullero dela (01)Gabinete 16-RU- con puerta;(02) Estabilizador kuo;(06) disco duro sata 3tb;(02)cpu core placa intel 18,5;(01)swicher Administrable 24 port cap 2;(02)estabilizadores 1ka trasformador;(01)patch panel 24 puertos.

- 1.3 **Otros Gastos Variables** –Se realiza el mantenimiento a las seis motos en forma bimensual., ya que estos se encuentran en constante labores de control.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2.1 Mano de Obra

Gerente de seguridad ciudadana (1) Personal que conduce y supervisa la labor de serenazgo en la jurisdicción de san Bartolo, Además propone la política y estrategia vinculada a la seguridad ciudadana, con una dedicación al 100%

Secretaria.(1). Desarrolla labores de registro, control, seguimiento y proyección

Supervisor.(03): Encargado de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos de la unidad móvil, serenos de pie, serenos ciclistas.

- 2.2 **Materiales y útiles de oficina** –(06)Archivador de Palanca de Lomo Ancho;(06)Cinta Scotch invisible 1/2" grande;(03) cajas de Clips;(06)Cuaderno A-4 Cuadrulado;(06)Cuaderno de Cargo; (06)Cuaderno Empastado 200 Hojas;(06)Cuaderno Empastado de 100 Hojas;(12)Cuaderno Indice de 200 Hojas;(04)En grapador;(06)Fastener;(06)Folders de Manila A-4;(06)Grapas;(04) cajas de Lapicero (rojo,azul,negro);(01 caja)Lápiz;(07 millares)Papel Bond A-4 de 75 gr;(06)Regla de 60 cms;(06)Reglas de 30 cm;(06)Sellos;(06 cientos)Sobres Manila;(06)Tampón Grande.

- 2.3 **Servicios** : En las oficinas donde labora el personal administrativo, se cuenta con los servicios básicos para el personal como agua potable , energía eléctrica , teléfono fijo y SOAT para 06 vehículos motorizados.

3.- Metas Anuales .

Las unidades móviles de serenazgo cubren zonas específicas durante las 24 horas del día debido a que son diversas las atenciones que solicita la población, El principal objetivo de este tipo de servicios es de prevención de cualquier tipo de actividad delictiva, local se logran en gran medida a través de la presencia "viva" de nuestro personal de Serenazgo en las calles del distrito.

En la actualidad la Municipalidad de san Bartolo cuenta con 18 cámaras de vigilancia ubicadas en sitios estratégicos la misma que son monitoreadas las 24 horas del día.

Como resultado de la labor diaria el servicio de serenazgo, en lo que va del año (Enero-Agosto 2013), se ha realizado 5269 diferentes, intervenciones tales como: intervenciones directas , atenciones vecinos, comisiones de pandillaje, violencia familiar, apoyo, incendios, entre otros.

CAPITULO III

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS CONSIDERADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS.

La distribución de los costos del servicio público de serenazgo para el ejercicio 2014, entre los contribuyentes del distrito se ha efectuado tomando en cuenta los 4088 predios afectos, resultando como inafecto el predio que pertenece a la comisaría del distrito.

3.1 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo de los servicios se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito proporcionada por la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, distribuyéndose de la siguiente manera:

CUADRO N° 01- PREDIOS

CONDICION	SERENAZGO
Afecto	4088
Exonerado	0
TOTAL	4088

CUADRO N°-02- CONTRIBUYENTES

CONDICION	SERENAZGO
Afecto	3549
Exonerado	0
TOTAL	3549

Fuente: Gerencia de Administración tributaria.

Se debe indicar que los contribuyentes y predios con la condición de inafectos no están considerados dentro de la distribución del costo, por lo cual este concepto no se ha incluido para la determinación de la tasa de los arbitrios municipales del ejercicio 2014. De otro lado, los exonerados sí están considerados en la distribución siendo que la municipalidad asume el costo de los montos exonerados.

Se consideran inafectos al pago de los arbitrios municipales, por lo que no ingresan a la distribución del costo, los predios pertenecientes a:

- a) La Municipalidad de San Bartolo.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando éste los utilice directamente en las actividades que le son propias para el cumplimiento de sus fines.
- c) Los predios que ocupan las delegaciones policiales de San Bartolo. (Solo para el servicio de Serenazgo).

CAPITULO IV

ESTRUCTURAS DE COSTOS

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Seguridad ciudadana, de la Municipalidad de San Bartolo mediante informe N° 0228-2013/GSC/MDSB; el costo proyectado anual del servicio de serenazgo asciende a S/1,339,508.62 el cual se ha determinado considerando los conceptos que tienen vinculados con la prestación del servicio y cuya estructura se muestra en el anexo 01. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, como muestra a continuación.

CONCEPTO	S/	PARTICIPACION %
1, COSTO DIRECTO		
1,1 Mano de Obra	1.133.916,00	84,65%
1,2 Materiales	69.911,80	5,22%
1,3 Depreciacion Maquinarias y Equipos	16.160,37	1,21%
1,4 Otros Costos y Gastos Variables	7.200,00	0,54%
2, COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	104.097,87	7,77%
3, COSTOS FIJOS	8.222,58	0,61%
TOTAL	1.339.508,62	100,00%

MANO DE OBRA DIRECTA		DESCRIPCION								VALOR
sereno motorizado (12)		Considera la remuneracion Anual del personal que realiza la funcion de conductor del vehiculo motorizado destinadas a la labor de patrullaje el cual lo realiza en dos turnos: turno Mañana: Horario de 07:30 am a 19.30 pm; y turno noche en horario de 19.30 pm a 07.00 am , por medio de las motos a una velocidad entre 15-20 km/hora , verificando ocularmente el normal desenvolvimiento de la poblacion y manteniendo alerta ante cualquier situacion de emergencia que se suscite. los 12 serenos motorizados prestan servicio bajo la modalidad de CAS,								194.385,60
Sereno ciclista (24)		Personal de patrullaje que se desplaza en bicicleta, según ruta de patrullaje o requerimiento del servicio y prestan 24 serenos bajo modalidad de CAS,								388.771,20
Sereno pie (30)		Personal de patrullaje a pie y/o puestos tácticos que se desplaza a pie, según ruta de patrullaje o requerimiento del servicio, el servicio que presta estos 30 serenos bajo la modalidad de CAS								485.964,00
Sereno (radio operador) (02)		operador encargado de recepcionar las llamadas ciudadanas de emergencias realizadas a los numero telefónicos habilitados para tal efecto las 24 horas del día , así mismo encargado de procesar la información recibida y coordinar la atención de la misma ,haciendo seguimiento sobre las respuesta efectuada y registrar la incidencia en un informe diario para apoyo de la elaboración estadística y planeamiento estratégico de seguridad, el servicio que presta estos 02 radioperadores es bajo la modalidad de CAS,								32.397,60
Operador de camara (02)		Encargado de realizar la vigilancia remota durante las 24 horas del día con cámaras de vigilancia , colocadas de manera estratégica en puntos críticos del distrito , con la finalidad de detectar situaciones de riesgos , violencia o agresión contra las personas o el patrimonio y coordinar la respuesta de manera inmediata, el servicio que presta estos 02 operadores de camara es bajo la modalidad CAS,								32.397,60
MATERIALES		DESCRIPCION								VALOR
Uniformes		se hace entrega de uniforme completo conformado por casa modelo aviador color zul, ponchos impermeables para la lluvia, zapatos de cuero, planta pvc, gorros de dril. Camisa, pantalón, chompa Jorge chavez, bermudas drill, borceguier en cuero plantas de caucho. Chalecos tácticos con doble malla, 01 por año, dando un total de 70 prendas por año ,								30.780,40
Implementos de Serenos		se hace entrega a cada sereno que realiza trabajo de campo 01 vara de goma , 01 Porta vara , que resultaria un total de 66 varas y porta vara , asi como 01 silvato , dando un total de 66 silvatos a los serenos Motorizados 12 cascos de proteccion ,								2.781,00
Combustible y lubricante,		Es para uso de las motos que brindan seguridad al distrito , asignándole un total de 180 galones mensuales y 2160 galones año; respecto al lubricante el cambio es mensual a razon de un galon por cada unidad motorizada , y su rendimiento se describe.								32.090,40
UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR GALON (KM)	KILOMETRO RECORRIDO AL DIA	CONSUMO DIARIO	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES GAL	NUMERO VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)			
MOTOCICLETA	160	160	1	30	30	6	180			
Repuestos		Los repuestos requeridos son uso exclusivo de moto para las 06 unidades de moto , Llantas de motocicleta: se asigna 02 juegos de llantas por cada semestre; a cada una de las seis motocicletas, Bateria de Motocicleta: se asigne 01 bateria, por cada semestre, por cada unidad motorizada,								4.260,00

Depreciación de Maquinarias y Equipos	<p>los Bienes adquiridos , para la prestación del servicio , son activos depreciables por el uso entre 10 años y 04 años , por lo que al termino de su vida util, este % de depreciación tratandose de bienes de 10 años es de un 10% y de bienes de 04 años de vida util seria en un 25%, al termino de su vida util estas amortizaciones periodicas permitira adquirir un bien nuevo, y se detallan a continuacion;</p> <p>Motos en cantidad : (06) se encuentra vinculada al servicio Motorizado</p> <p>Los Bienes depreciables que se detalla se encuentra vinculados Atencion de Emergencias a Través del centro de Operaciones:</p> <p>camaras de video vigilancia en cantidad (10) ups equipo kuo para equipo comunicación en cantidad (4) Antena de Torre 06 cuerpos en cantidad (01) Caja Nema de acero para exteriores en cantidad (02) HK-DS 516 canales p/camara IP hikvision en cantidad (02) Acces Point Exterior CPE 5,8 GHZ 54/108 en cantidad (01) camara Domo IP 36, PT DZA/ Noche verdadero 36x16 en cantidad (4) televisores led 42 pulgadas en cantidad (2) camara Domo ip exterior 1,3 megapixel en cantidad (4) camara Domo IPPTZ 36X16 dia/noche en cantidad (2) Sirenas doble parlante en cantidad (3) Barras de luces led tipò policia en cantidad (3) kit de luces led patrullero dela en cantidad (3) Gabinete 16-RU- con puerta en cantidad (1) Estabilizador kuo en cantidad (2) disco duro sata 3tb en cantidad (6) cpu core placa intel 18,5 en cantidad (2) swicher Administrable 24 port cap 2 en cantidad (1) estabilizadores 1ka trasformador en cantidad (1) patch panel 24 puertos en cantidad (1)</p>	16.160,37
OTROS COSTOS VARIABLES DIRECTOS		
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Se realiza el mantenimiento a las seis motos en forma bimensual., ya que estos se encuentran en constante labores de control	7.200,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Personal Nombrado	Gerente de seguridad ciudadana (1). Personal que conduce y supervisa la labor de serenazgo en la jurisdiccion de san Bartolo, Ademas propone la política y estrategia vinculada a la seguridad ciudadana, con una dedicacion al 100%	26.400,00
Personal CAS	Secretaria.(1). Desarrolla labores de registro, control, seguimiento y proyección , dedicacion 100% personal cas	16.198,80
	Supervisor.(03): Encargado de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos de la unidad móvil, serenos de pie, serenos ciclistas, dedicacion 100% personal cas	59.396,40
MATERIALES Y UTILES		
Materiales y utiles	Corresponde los materiales que utiliza el personal Nombrado y cas , en el caso de supervisor 03 juegos de uniforme : r casa modelo aviador color zul, ponchos impermeables para la lluvia, zapatos de cuero, planta pvc, gorros de dril. Camisa, pantalón, chompa Jorge chavez, bermudas drill, borceguier en cuero plantas de caucho. Chalecos tácticos con doble malla, 01 por año, dando un total de 03 prendas por año , asi tambien como utiles de oficina 06)Archivador de Palanca de Lomo Ancho;(06)Cinta Scotch invisible 1/2" grande;(03) cajas de Clips;(06)Cuaderno A-4 Cuadrulado;(06)Cuaderno de Cargo;(06)Cuaderno Empastado 200 Hojas;(06)Cuaderno Empastado de 100 Hojas;(12)Cuaderno Indice de 200 Hojas;(04)Engrapador;(06)Fastener;(06)Folders de Manila A-4;(06)Grapas;(04) cajas de Lapicero (rojo,azul,negro);(01 caja)Lápiz;(07 millares)Papel Bond A-4 de 75 gr;(06)Regla de 60 cms;(06)Reglas de 30 cm;(06)Sellos;(06cientos)Sobres Manila;(06)Tampón Grande.	2.102,67
COSTOS FIJOS		
servicio de agua , luz, telefono, soat	En las oficinas donde labora el personal administrativo, de cuenta con los servicios básicos para el personal como agua , luz, telefonía, demas de SOAT para 06 vehiculos motorizados,	8.222,58
TOTAL GENERAL		1.339.508,62

CAPITULO V

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS.

Debido a que el servicio es recientemente implementado, no existen incrementos que justificar

CAPITULO VI

METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

De manera expresa, los predios considerados en la distribución de tasas para el servicio de serenazgo es de 4088 predios, y para efectos de distribución de los costos del arbitrio de serenazgo se ha procedido a implementar dos criterios

Criterio 1.- Zonificación del distrito de acuerdo a las incidencias.- Se considera tres zonas del distrito. Y para efectos de la distribución de los costos en función a la cantidad de provisión del servicio del servicio (estadísticas de incidencias realizadas de Enero – Agosto 2013). Resulta evidente que en la zona donde se haya producido un mayor número de intervenciones, se ha incurrido en mayores costos, dado que fue necesario movilizar al personal, motos, entre otros.

Criterio 2.-Categorías de uso del predio.- De manera similar al criterio anterior, pero considerando la estadística sobre intervenciones por uso del predio de las cuales se clasifico en 08 usos del predio (casa habitación, Asociaciones y club, Bodega librería basar, Restaurantes, Discotecas, Hotel hospedaje, centros Educativos, terrenos sin construir).

SEGURIDA CIUDADANA : INCIDENCIAS DE ENERO -AGOSTO 2013					
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]+[2]+[3]	[5]=[4]/Σ[4]
Descripcion de los usos	zonas del servicio			Total de	%
	zona 1	zona 2	zona 3	Intervenciones	INTERVENV
Casa Habitación	1200	2000	1180	4380	83,13%
Asociaciones y Clubes	0	18	9	27	0,51%
Bodega, Librería, Bazar	20	27	15	62	1,18%
Restaurantes	0	2	15	17	0,32%
Discotecas	0	0	12	12	0,23%
Hotel, Hospedaje	16	5	24	45	0,85%
Centros Educativos, Institutos, Academias	8	12	6	26	0,49%
Terreno Sin Construir	210	280	210	700	13,29%
TOTAL GENERAL	1454	2344	1471	5269	100,00%

ZONA	Cantidad de Predios	Cantidad de Intervenciones realizadas	% Participacion	Costo Total	Costo Relativo por Zona S/		
	[a]	[b]	[c]=[[b]/Σ[b]]%	[d]	[e]=[c]x[d]		
ZONA 1	1049	1454	27,60%	1.339.508,62	369.642,35		
ZONA 2	1686	2344	44,49%		595.902,11		
ZONA 3	1353	1471	27,92%		373.964,16		
TOTAL	4088	5269	100,00%		1.339.508,62		
UBICACIÓN : ZONA 1							
Tipo de uso/ Predio	cantidad de Predios	Cantidad de Intervenciones realizadas	% Participacion	Costo de la Zona	Costo por Uso	Tasa Anual	Tasa Mensual
	[a]	[b]	[c]=[[b]/Σ[b]]%	[d]	[e]=[c]x[d]	[f]=[e]/[a]	[g]=[f]/12
Casa Habitación	926	1200	82,53%	369.642,35	305.069,34	329,44	27,45
Bodega, Librería, Bazar	14	20	1,38%		5.084,49	363,17	30,26
Hotel y Hospedaje	3	16	1,10%		4.067,59	1.355,86	112,98
Centros Educativos, Institutos, Academias	4	8	0,55%		2.033,80	508,44	42,37
Terreno Sin Construir	102	210	14,44%		53.387,13	523,40	43,61
TOTAL	1049	1454	100,00%			369.642,35	

UBICACIÓN : ZONA 2							
Tipo de uso/ Predio	cantidad de Predios	Cantidad de Intervenciones realizadas	% Participacion	Costo de la Zona	Costo por Uso	Tasa Anual	Tasa Mensual
	[a]	[b]	$c = \frac{[b]}{\Sigma [b]} \%$	[d]	$e = [c] \times [d]$	$f = [e] / [a]$	$g = [f] / 12$
Casa Habitación	1462	2000	85,32%	595.902,11	508.448,90	347,77	28,98
Asociaciones y Clubes	6	18	0,77%		4.576,04	762,67	63,55
Bodega, Librería, Bazar	19	27	1,15%		6.864,06	361,26	30,10
Restaurante	2	2	0,09%		508,45	254,22	21,18
Hotel y Hospedaje	1	5	0,21%		1.271,12	1.271,12	105,92
Centros Educativos, Institutos, Academias	8	12	0,51%		3.050,69	381,33	31,77
Terreno Sin Construir	188	280	11,95%		71.182,85	378,63	31,55
TOTAL	1686	2344	100,00%			595.902,11	

UBICACIÓN : ZONA 3							
Tipo de uso/ Predio	cantidad de Predios	Cantidad de Intervenciones realizadas	% Participacion	Costo de la Zona	Costo por Uso	Tasa Anual	Tasa Mensual
	[a]	[b]	$c = \frac{[b]}{\Sigma [b]} \%$	[d]	$e = [c] \times [d]$	$f = [e] / [a]$	$g = [f] / 12$
Casa Habitación	1130	1180	80,22%	373.964,16	299.984,85	265,47	22,12
Asociaciones y Clubes	2	9	0,61%		2.288,02	1.144,01	95,33
Bodega, Librería, Bazar	11	15	1,02%		3.813,37	346,66	28,88
Restaurante	11	15	1,02%		3.813,37	346,66	28,88
Discotecas	2	12	0,82%		3.050,69	1.525,34	127,11
Hotel y Hospedaje	6	24	1,63%		6.101,39	1.016,89	84,74
Centros Educativos, Institutos, Academias	3	6	0,41%		1.525,35	508,44	42,37
Terreno Sin Construir	188	210	14,28%		53.387,13	283,97	23,66
TOTAL	1353	1471			373.964,16		

CAPITULO VII

ESTIMACION DE LOS INGRESOS

Para el caso de seguridad ciudadana , la estimación de los ingresos alcanza un monto total de S/1,339,485.64 con lo cual se cobertura el 99.99 % de los costos por la prestación del servicio de serenazgo.

En los siguientes cuadros se verifica la proyección de ingresos en atención a las tasas y numero de predios para el servicio de Seguridad ciudadana.

Donde: ` Predios =(a)
Tasas =(b)
Ingresos S/=(c).

Serenazgo; Proyección de Ingresos.

USO:	Casa Habitación			USO:	Asociaciones y Clubes		
	(a)	(b)	c=(a) x (b)		(a)	(b)	c=(a) x (b)
ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL	ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL
ZONA 1	926	329,44	305.061,44	ZONA 1	0		0,00
ZONA 2	1462	347,77	508.439,74	ZONA 2	6	762,67	4.576,02
ZONA 3	1130	265,47	299.981,10	ZONA 3	2	1.144,01	2.288,02
TOTALES	3518		1.113.482,28	TOTALES	8		6.864,04

USO:	Bodega, Librería, Bazar			USO:	Restaurante		
	(a)	(b)	c=(a) x (b)		(a)	(b)	c=(a) x (b)
ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL	ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL
ZONA 1	14	363,17	5.084,38	ZONA 1	0		0,00
ZONA 2	19	361,26	6.863,94	ZONA 2	2	254,22	508,44
ZONA 3	11	346,66	3.813,26	ZONA 3	11	346,66	3.813,26
TOTALES	44		15.761,58	TOTALES	13		4.321,70

USO:	Discotecas			USO:	Hotel y Hospedaje		
	(a)	(b)	c=(a) x (b)		(a)	(b)	c=(a) x (b)
ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL	ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL
ZONA 1	0		0,00	ZONA 1	3	1.355,86	4.067,58
ZONA 2	0		0,00	ZONA 2	1	1.271,12	1.271,12
ZONA 3	2	1.525,34	3.050,68	ZONA 3	6	1.016,89	6.101,34
TOTALES	2		3.050,68	TOTALES	10		11.440,04

USO:	Centros Educativos, Institutos, Academias			USO:	Terreno Sin Construir		
	(a)	(b)	c=(a) x (b)		(a)	(b)	c=(a) x (b)
ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL	ZONAS	Nº PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL
ZONA 1	4	508,44	2.033,76	ZONA 1	102	523,40	53.386,80
ZONA 2	8	381,33	3.050,64	ZONA 2	188	378,63	71.182,44
ZONA 3	3	508,44	1.525,32	ZONA 3	188	283,97	53.386,36
TOTALES	15		6.609,72	TOTALES	478		177.955,60

TOTAL GENERAL	1.339.485,64
Cobertura el Costo	99,99%

La diferencia es 22.88 producto de redondeo hacia abajo.

ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE SERENAZGO 2014

Detalle	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depr	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS						102,265.68	1,227,188.17	91.61%
COSTO DE LA MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL CAS						94,493.00	1,133,916.00	
sereno motorizado	12	serenos	1,349.90	100%		16,198.80	194,385.60	
sereno ciclista	24	Serenos	1,349.90	100%		32,397.60	388,771.20	
sereno pie	30	Serenos	1,349.90	100%		40,497.00	485,964.00	
radio operadores	2	Serenos	1,349.90	100%		2,699.80	32,397.60	
operador de camara	2	Serenos	1,349.90	100%		2,699.80	32,397.60	
COSTO DE MATERIALES						5,825.98	69,911.80	
UNIFORMES						2,796.78	33,561.40	
casacas modelo aviador color azul	70	Prenda/año	82.60	100%		481.83	5,782.00	
Polos de algodón c/ logo bordado	70	Prenda/año	14.00	100%		81.67	980.00	
Ponchos impermeables para la lluvia	70	Prenda/año	29.50	100%		172.08	2,065.00	
Zapatos de cuero, planta pvc, caña alto	70	Prenda/año	53.10	100%		309.75	3,717.00	
Gorros de dril, logo y bandera bordada	70	Prenda/año	14.16	100%		82.60	991.20	
Camisa con logo bordado	70	Prenda/año	40.00	100%		233.33	2,800.00	
Pantalón	70	Prenda/año	48.50	100%		282.92	3,395.00	
Chompa Jorge Chavez	70	Prenda/año	31.86	100%		185.85	2,230.20	
Bermudas drill tecnología azul marino	70	Prenda/año	30.00	100%		175.00	2,100.00	

Detalle	Cantidad	unidad de medida	Costo		% Dedicación		Costo		
			Unitario		Dedicación	Depr	Mensual	Costo Anual	
Borceguies en cuero negro , planta de caucho	70	Prenda/año	50.00		100%		291.67	3,500.00	
chalecos tacticos con doble malla logo Municipalidad	70	Prenda/año	46.00		100%		268.33	3,220.00	
Implementos del sereno									
vara de goma	66	Unidad	13.00		100%		71.50	858.00	
Porta Vara	66	Unidad	3.50		100%		19.25	231.00	
Silbato	66	Unidad	2.00		100%		11.00	132.00	
Casco Motociclista	12	Unidad	130.00		100%		130.00	1,560.00	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES							2,674.20	32,090.40	
Combustible									
Combustible G90: motos : motocicletas 06,	180	Galon/mes	13.69				2,464.20	29,570.40	
Lubricantes									
Aceite de Motor Motoul 25/150	6	Galon/mes	35.00				210.00	2,520.00	
REPUESTOS							355.00	4,260.00	
Para Moto									
Llantas de motocicleta : 06 motos x2 llantas c/u (02 juegos)	24	unidad	90.00				180.00	2,160.00	
Bateria de Motocicleta : 06 motos (02 juego)	12	unidad	175.00				175.00	2,100.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							1,346.70	16,160.37	
Depreciación de vehiculos: 06 motos									
	6	Motos	3,545.00		100%	25%	443.13	5,317.50	
camaras de video vigilancia	10	unidad	999.00		100%	10%	83.25	999.00	
ups equipo kuo para equipo comunicación	4	unidad	550.00		100%	10%	18.33	220.00	
Antena de Torre 06 cuerpos	1	unidad	1,499.99		100%	10%	12.50	150.00	
Caja Nema de acero para exteriores	2	unidad	1,999.99		100%	10%	33.33	400.00	
HK-DS 516 canales p/camara IP hikvision	2	unidad	2,587.34		100%	10%	43.12	517.47	
Acces Point Exterior CPE 5,8 GHZ 54/108	1	unidad	3,526.36		100%	10%	29.39	352.64	
camara Domo IP 36, PT DZA/ Noche verdadero 36x16	2	unidad	4,869.16		100%	10%	81.15	973.83	
televisores led 42 pulgadas	2	unidad	1,650.00		100%	10%	27.50	330.00	
camara Domo ip exterior 1,3 megapixel	4	unidad	519.34		100%	10%	17.31	207.74	
camara Domo IPPTZ 36X16 dia/noche	2	unidad	4,869.16		100%	10%	81.15	973.83	
Sirenas doble parlante	3	unidad	826.00		100%	10%	20.65	247.80	
Barras de luces led tipo policia	3	unidad	708.00		100%	10%	17.70	212.40	
kit de luces led patrullero dela	3	unidad	708.00		100%	10%	17.70	212.40	
Gabinete 16-RU- con puerta	1	unidad	1,228.73		100%	10%	10.24	122.87	
Estabilizador kuo	2	unidad	599.99		100%	25%	25.00	300.00	
disco duro sata 3tb	6	unidad	926.26		100%	25%	115.78	1,389.39	
cpu core placa intel 18,5	2	unidad	2,050.00		100%	25%	85.42	1,025.00	
swicher Administrable 24 port cap 2	1	unidad	6,700.51		100%	25%	139.59	1,675.13	
estabilizadores 1ka trasformador	2	unidad	773.50		100%	25%	32.23	386.75	
patch panel 24 puertos	1	unidad	586.54		100%	25%	12.22	146.64	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							600.00	7,200.00	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS									
Servicio de mantenimiento de : 06 motos a seis por años	36	Servicio	200.00				600.00	7,200.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							8,674.82	104,097.87	7.77%
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA							8,499.60	101,995.20	

Detalle	Cantidad	unidad de medida	Costo		% Dedicación	% Depr	Costo		
			Unitario				Mensual	Costo Anual	
Personal Nombrado - Gerente de seguridad ciudadana	1	Persona	2,200.00		100%		2,200.00	26,400.00	
Personal Cas- Secretaria de Gerencia	1	Persona	1,349.90		100%		1,349.90	16,198.80	
Personal cas -Administrativo supervisor	3	persona	1,649.90		100%		4,949.70	59,396.40	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA							175.22	2,102.67	
Uniformes							106.43	1,277.16	
casacas modelo aviador color azul	3	Prenda/año	82.60	100%			20.65	247.80	
Ponchos impermeables para la lluvia	3	Prenda/año	29.50	100%			7.38	88.50	
Zapatos de cuero, planta pvc, caña alto	3	Prenda/año	53.10	100%			13.28	159.30	
Gorros de dril, logo y bandera bordada	3	Prenda/año	14.16	100%			3.54	42.48	
Camisa con Logo bordado	3	Prenda/año	40.00	100%			10.00	120.00	
pantalon	3	Prenda/año	48.50	100%			12.13	145.50	
Chompa Jorge Chavez	3	Prenda/año	31.86	100%			7.97	95.58	
Bermudas drill tecnologia azul marino	3	Prenda/año	30.00	100%			7.50	90.00	
Borceguies en cuero negro , planta de caucho	3	Prenda/año	50.00	100%			12.50	150.00	
chalecos tacticos con doble malla logo Municipalidad	3	Prenda/año	46.00	100%			11.50	138.00	
Utiles de Oficina							68.79	825.51	
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	6	Unidad	4.50	100%			2.25	27.00	
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	6	Rollo	5.00	100%			2.50	30.00	
Clips	3	Caja	4.00	100%			1.00	12.00	
Cuaderno A-4 Cuadrulado	6	Unidad	3.50	100%			1.75	21.00	
Cuaderno de Cargo	6	Unidad	4.50	100%			2.25	27.00	
Cuaderno Empastado 200 Hojas	12	Unidad	8.50	100%			8.50	102.00	
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	6	Unidad	3.50	100%			1.75	21.00	
Cuaderno Indice de 200 Hojas	12	Unidad	3.50	100%			3.50	42.00	
Engrapador	4	Unidad	10.00	100%			3.33	40.00	
Fastener	6	Caja	3.00	100%			1.50	18.00	
Folders de Manila A-4	6	Ciento	17.50	100%			8.75	105.00	
Grapas	6	Caja	7.00	100%			3.50	42.00	
Lapicero (rojo,azul,negro)	4	Caja	6.00	100%			2.00	24.00	
Lápiz	1	Caja	3.01	100%			0.25	3.01	
Papel Bond A-4 de 75 gr.	7	Millar	14.50	100%			8.46	101.50	
Regla de 60 cms.	6	Unidad	4.00	100%			2.00	24.00	
Reglas de 30 cm.	6	Unidad	1.00	100%			0.50	6.00	
Sellos	6	Unidad	12.00	100%			6.00	72.00	
Sobres Manila	6	Ciento	12.00	100%			6.00	72.00	
Tampón Grande	6	Unidad	6.00	100%			3.00	36.00	
COSTOS FIJOS							685.22	8,222.58	0.61%
Agua	12	servicios	40.22	100%			40.22	482.64	
Energia eléctrica independizados	12	servicios	60.00	100%			60.00	720.00	
Telefonia fija	12	servicios	360.00	100%			360.00	4,320.00	
Soat : 06 motocicletas	6	servicios	449.99	100%			225.00	2,699.94	
TOTAL							111,625.72	1,339,508.62	100.00%